

COPIA DE GARANTIAS

**BANPAÍS**

## **GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO N.º 2025 61299008455**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 2025 61299008455**

**FECHA DE EMISIÓN: 20 DE OCTUBRE DEL 2025**

**GARANTIZADO: INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V.**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO: 1RA CALLE SALIDA A LA LIMA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, (504) 2553-3029**

**GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) PARA GARANTIZAR QUE EL GARANTIZADO, SALVO FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE COMPROBADOS. CUMPLIRÁ CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, CLÁUSULAS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NO. SIT-SUM-013-2025 LOTE NÚMERO Siete (7) CORRESPONDIENTE AL MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CD-SIT-032-2025 FIRMADO AL EFECTO ENTRE EL GARANTIZADO Y EL BENEFICIARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CD- SIT-032-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA" (LOTE 7 CORRESPONDIENTE AL MOBILIARIO ADMINISTRATIVO) UBICADO EN SANTA BÁRBARA.**

**SUMA GARANTIZADA: LPS. 2,408,103.97 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y Siete CENTAVOS).**

**VIGENCIA DE: OCTUBRE 21, 2025 HASTA: SEPTIEMBRE 15, 2026 HASTA LAS 3:00 P.M.**

**BENEFICIARIO: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).**

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA.**

**LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y NO DEBERÁN ADICIONARSE CLÁUSULAS QUE ANULEN O LIMITEN LA CLÁUSULA OBLIGATORIA.**

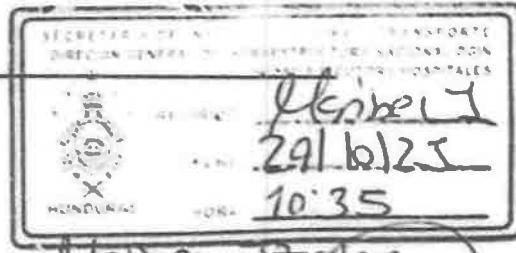
**CONDICIONES ADICIONALES: EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.**

**ESTA CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECErá SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.**

**EN FE DE LO CUAL, SE EMITE LA PRESENTE GARANTÍA, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, MUNICIPIO DE CORTÉS, A LOS 21 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2025.**

**\*\*\*NO NEGOCIABLE\*\*\***

  
**FIRMA AUTORIZADA**



**FIRMA AUTORIZADA**

# NOTIFICACIÓN ADJUDICADO

Oficio SIT-DSE-0319-2025.

Comayagüela, M.D.C., 13 de octubre del 2025.

INGENIERO.  
ROBERTO S. PANAYOTTI.  
REPRESENTANTE LEGAL.  
INDUSTRIAS PANAVISIÓN. S.A de C.V.  
SU OFICINA.

Estimado Ingeniero Panayotti:

Por este medio, me dirijo a usted con referencia al Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA" y en aplicación al Artículo 51 primer párrafo de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa lo siguiente: *Adjudicación*.

*La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.*

AL RESPECTO ME PERMITO COMUNICARLE, QUE EL LOTE NÚMERO SIETE (7) CORRESPONDIENTE AL MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA" LE HA SIDO ADJUDICADO EN ATENCIÓN AL INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA NOMBRADA PARA TAL EFECTO (Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado) Y DONDE RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) ADJUDICAR EL LOTE NÚMERO SIETE (7) CORRESPONDIENTE AL MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA" POR UN MONTO TOTAL DE DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100 CENTAVOS (L. 16,276,788.35) Y EN EL QUE



**RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT) NEGOCiar EL VALOR DEL CONTRATO CONFORME AL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA .**

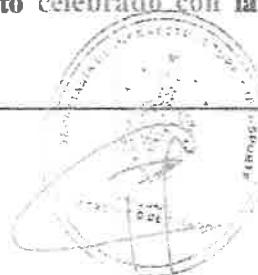
SIGUIENDO ESTA RECOMENDACIÓN LA SIT A PROCEDIDO A NEGOCiar CON INDUSTRIAS PANAVISIÓN. S.A de C.V. EL MONTO DEL CONTRATO DEL LOTE NÚMERO SIETE (7) CORRESPONDIENTE AL MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA" QUEDANDO UN MONTO TOTAL DE DIECISEIS MILLONES CINCUNTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS LEMPIRAS CON 45/100 CENTAVOS (L. 16,054,026.45).

Por lo anterior, solicito a usted pasar por las oficinas de la **UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE INVERSIÓN (UATI)**, de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**, para recibir la respectiva Constancia de Adjudicación y proceda con el trámite de la Garantía de Cumplimiento, la que deberá ser entregadas a la UATI dentro de los cinco (05) días calendario a partir de la firma de recibido de esta notificación.

De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de ejecutar las acciones legales correspondientes.

Documentos que deberá presentar lo siguiente:

- a) Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
- b) Registro Tributario Nacional (R.T.N.) Numérico de la empresa y de su Representante.
- c) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil, con sus modificaciones si las hubiere debidamente inscritas .
- d) Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, inscrito en el registro correspondiente.
- e) Constancia del Registro de Beneficiarios (SIAFI).
- f) Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad de su localidad;
- g) Constancia de Solvencia de Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR) de la Empresa o recibo de pago vigente. O Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
- h) Constancia expedida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no haber sido objeto de Resolución firme en cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.



- i) Constancia acreditando encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de conformidad con lo previsto en el artículo 65, párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, constancia extendida por el IHSS.
  - j) Constancia expedida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la constancia de inscripción deberá ser presentada en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario después de la firma del Contrato.
- 

*\*Todas las Constancias deberán estar vigentes, así como Copias con su respectivo Certificado de Autenticidad emitido por Notario Público competente.*

*El número de contrato asignado al presente proceso es el siguiente: SIT-SUM-013-2025.*

---

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley de Contratación del Estado, **ARTÍCULO 23.- “REQUISITOS PREVIOS**. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

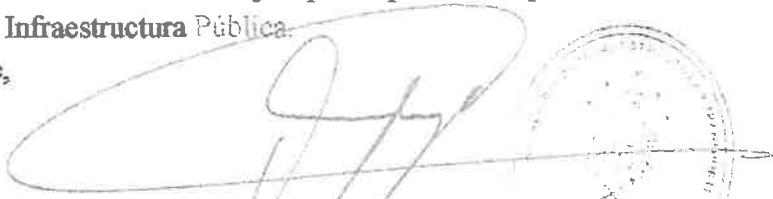
Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

*Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.*

Adicionalmente, los Artículos 45, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 137 y 139 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9, 15, 16, 38, 51, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y 7, 26, 29, 30, 39, 53 y 142, 169 y 170, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación



Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de  
Inversión en Infraestructura Pública.  
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Octavio José Pineda Paredes". It is written over a large, faint oval watermark.

MSc. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES.  
**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y  
TRANSPORTE (SIT).**

# ACTA DE NEGOCIACIÓN

## ACTA DE NEGOCIACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.

### **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA" CORRESPONDIENTE AL LOTE NÚMERO SIETE (7) MOBILIARIO ADMINISTRATIVO.**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los un (1) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las tres en punto de la tarde (3:00 p.m), reunidos en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT); se procede a realizar la negociación del precio de contrato para la formalización del proceso de la Contratación Directa del Proyecto **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE  
SANTA BÁRBARA" CORRESPONDIENTE AL LOTE NÚMERO SIETE (7)  
MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, compareciendo el MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES, en su condición de SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT); nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y por otra parte el señor ROBERTO S. PANAYOTTI REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAS PANAVISIÓN. S.A de C.V. y con amplias facultades para la celebración de la presente Acta, procedemos de la siguiente manera:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

#### **ANTECEDENTES:**

Mediante los Decretos Ejecutivos No. PCM-16-2022 y PCM-04-2023 se emite Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo sistema de salud pública a nivel nacional para el año 2023 y ampliada para el ejercicio fiscal 2024 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2023. Asimismo, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud y mejorar el acceso de la población hondureña a servicios de atención médica de calidad mediante la construcción de clínicas y hospitales públicos eficientes y adecuadamente equipados, priorizando el rescate y fortalecimiento del Sistema Sanitario Públicos Nacional, se publican los Decretos Ejecutivos No. PCM-48-2023 y PCM 49-2023, con fecha 23 de noviembre 2023, que en su Artículo 1 AUTORIZA a la Secretaría de Estado en los Despachos de infraestructura y Transporte (SIT) a realizar la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Centros Hospitalarios: Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá, 3. Hospital General de Santa Bárbara.



Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 27 de diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023.

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025 , artículo 3 que literalmente expresa: Con el objetivo de finalizar el proceso de construcción de clínicas, laboratorios y hospitales públicos eficientes y adecuados se prorroga por el año 2025 la vigencia del Decreto Ejecutivo número 48-2023 y artículo 4 que establece que los contratos suscritos al amparo del Decreto Ejecutivo PCM 42-2024 se realizaran procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la administración pública y estarán sujetos a los sujetos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En base a lo anteriormente expuesto manifestamos:

1. En base al Acta de recomendación de la Comisión Evaluadora donde una vez concluida la evaluación legal, técnica y financiera, han determinado que la oferta presentada por la empresa mercantil **INDUSTRIAS PANAVISIÓN. S.A de C.V.**: se ajusta sustancialmente a la capacidad legal, financiera y técnica conforme a lo requerido en el documento base al **PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA" CORRESPONDIENTE AL LOTE NÚMERO SIETE (7) MOBILIARIO ADMINISTRATIVO** y se pronuncian y **RECOMIENDAN** que se proceda a **negociar el monto del contrato** en aras del interés institucional y así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE).
2. El señor **ROBERTO S. PANAYOTTI** en su condición antes mencionada, se compromete a cumplir con todo lo establecido en el documento base y su propuesta de oferta, manifestando que originalmente su representada presentó una oferta por el valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100 CENTAVOS (L. 16,276,788.35)**.
3. A la vez el **MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES** manifiesta: Que según Informe de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto, la oferta presentada por **INDUSTRIAS PANAVISIÓN. S.A de C.V** resultó con un monto evaluado de: **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL**

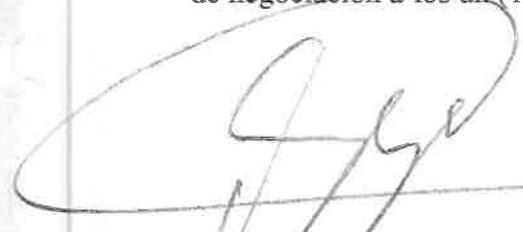


**SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100 CENTAVOS  
(L. 16,276,788.35).**

4. El señor **ROBERTO S. PANAYOTTI** en su carácter de Representante Legal de **INDUSTRIAS PANAVISIÓN. S.A de C.V.** ofrece una mejora de su oferta sin menoscabo de la calidad en la ejecución del proyecto de suministro , por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (LPS. 222,761.90)** quedando el nuevo precio final y monto del contrato por **DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (LPS.16,054,026.45)** comprometiéndose a presentar a la mayor brevedad posible el nuevo desglose del monto a contratar y especificando los nuevos precios.
  
5. El MSC. ING. **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES** en su condición antes indicada, acepta la propuesta final realizada por el oferente.

Las partes ratifican los acuerdos alcanzados en esta sesión de negociación por ser beneficioso para la Entidad Contratante y el Oferente; por lo tanto, declaran llegar a un trato justo , conveniente y seguridad jurídica para ambas partes.

En fe de lo cual, ambas partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman la presente acta de negociación a los un (1) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

  
**MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES.**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA  
Y TRANSPORTE (SIT).  
RTN: 08019022385492.



  
**ROBERTO S. PANAYOTTI**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.  
INDUSTRIAS PANAVISION S.A de C.V

RTN: 05019995136860

# INFORME DE EVALUACIÓN

## DICTAMEN TÉCNICO

PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA (CORRESPONDIENTE AL LOTE NÚMERO SIETE (7) MOBILIARIO ADMINISTRATIVO)

No. CONTRATO: No. SIT-SUM-013-2025

MONTO DE CONTRATO: L16,054,026.45

CONTRATISTA: INDUSTRIAS PANAVISIÓN SA DE CV

### ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante el Decreto Ejecutivo PCM 16-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de junio de 2022, se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, el cual fue prorrogado para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo PCM 04-2023, publicado el 16 de enero de 2023.

Posteriormente, a través del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023, publicado el 23 de noviembre de 2023, se autorizó a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a realizar contrataciones directas de bienes y servicios necesarios para la construcción y puesta en marcha de los hospitales: Hospital Básico de Ocotepeque, Hospital Básico de Salamá y Hospital Regional de Santa Bárbara. Dicha autorización fue prorrogada para el año 2024 mediante el Decreto Ejecutivo PCM 53-2023, publicado el 27 de diciembre de 2023.

Asimismo, mediante el Decreto Ejecutivo PCM 42-2024, publicado el 30 de diciembre de 2024, se prorrogó el Estado de Emergencia Sanitaria para el año 2025, extendiéndose también la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023, con el propósito de concluir los procesos de construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de clínicas, laboratorios y hospitalares públicos. Este decreto establece que los contratos suscritos bajo este marco deberán realizarse procurando las condiciones más ventajosas y de calidad para la administración pública.

En virtud de lo anterior y con base en los fundamentos legales señalados, la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) requiere contratar los servicios de una empresa o consorcio para la ejecución del Proyecto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA”**

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, realizó la publicación de procesos de Contratación Directa relacionados al equipamiento del Hospital General de Santa Bárbara febrero del año 2025, siendo el primero de estos el proceso CD-SIT-013-2025. Este proceso contemplaba contratar los servicios de construcción y equipamiento bajo un mismo proceso y un lote único, buscando el beneficio de tener a una sola empresa responsable de culminar



la etapa final del Hospital General de Santa Bárbara. De esta forma se logaría que la fabricación, importación, traslado, instalación, y todos los elementos técnicos relacionados a la puesta en marcha e instalación en sitio del equipamiento, fueran ligados a los avances de la construcción.

Sin embargo, el proceso CD-SIT-013-2025 fue declarado fracasado, ya que no cumplían con el requisito de contar con condiciones ventajosas y de calidad para la administración pública. La Secretaría de Infraestructura y Transporte decidió realizar una separación del equipamiento de la construcción para recibir ofertas de empresas nacionales y extranjeras exclusivamente dedicadas al equipamiento. Consecuentemente, se realizó también una separación del equipamiento por lotes, según la categoría del equipamiento, para que de esta forma se enfocaran los tipos de equipo a un mercado más especializado, y lograr encontrar condiciones más ventajosas para la administración pública.

Esto se realizó en el proceso CD-SIT-032-2025 en abril del 2025, “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA**”. Este proceso de Contratación Directa Incluyó los siguientes lotes:

- Lote 1: Electromecánico
- Lote 2: Equipo Informático
- Lote 3: Ambulancias
- Lote 4: Equipo Complementario
- Lote 5: Instrumental Médico
- Lote 6: Mobiliario Clínico
- Lote 7: Mobiliario Administrativo
- Lote 8: Menaje
- Lote 9: Comunicaciones

Recibiendo ofertas el 22 de mayo del 2025 por parte de las empresas INDUSTRIAS PANAVISIÓN (Lote 7 Mobiliario Administrativo), CMEC (todos los lotes), y PROINFRA (todos los lotes).

De las ofertas recibidas, la oferta de INDUSTRIAS PANAVISIÓN fue la única oferta en cumplir con los requisitos de evaluación legal, financiera, técnica, y económica.

Luego de cumplirse el proceso y requisitos para poder adjudicar a la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN, pasar por un proceso de negociación de oferta, y posteriormente presentar toda la documentación requerida previa a la firma de contrato, se procedió a realizar el contrato **SIT-SUM-013-2025** por un monto de **L16,054,026.45**.



## **ALCANCE DEL CONTRATO DE EQUIPAMIENTO**

El presente contrato tiene como alcance el suministro, instalación, entrega y puesta en funcionamiento del equipamiento no médico correspondiente al Lote Número Siete (7): Mobiliario Administrativo, destinado al Hospital General de Santa Bárbara, en el marco de la Contratación Directa CD-SIT-032-2025, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y precios unitarios establecidos en el contrato y sus anexos

El proveedor se obliga a:

1. Suministrar el mobiliario administrativo objeto del contrato, de conformidad con las características técnicas, modelos, cantidades y valores consignados en el cuadro de precios y listado de bienes contractuales, garantizando que los bienes sean nuevos o en condición óptima según lo estipulado contractualmente y aptos para el uso institucional previsto.
2. Realizar la instalación, armado y colocación del mobiliario administrativo en las áreas designadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) dentro del Hospital General de Santa Bárbara, asegurando su correcta funcionalidad, estabilidad y adecuación a los espacios asignados.
3. Efectuar la entrega total de los bienes, según la programación establecida, levantando las correspondientes Actas de Recepción Parcial o Final, las cuales deberán ser suscritas por personal técnico y administrativo autorizado por la SIT, dejando constancia del estado de los bienes, observaciones técnicas y conformidad de la entrega.
4. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento del mobiliario suministrado, obligándose a corregir, reparar o sustituir, sin costo adicional para la Administración, cualquier defecto de fabricación, instalación o funcionamiento detectado dentro del período de garantía establecido en el contrato.
5. Asumir la responsabilidad por el transporte, carga, descarga, almacenamiento y custodia del mobiliario administrativo hasta la emisión del Acta de Recepción correspondiente, respondiendo por la integridad física y funcional de los bienes durante dicho proceso.
6. Cumplir con los plazos contractuales de entrega e instalación, así como con todas las disposiciones legales, administrativas, técnicas y presupuestarias aplicables, incluyendo las relacionadas con supervisión, auditoría, retenciones, garantías y demás obligaciones contractuales.

El alcance del contrato no se limita únicamente al suministro de los bienes, sino que comprende todas las actividades necesarias para su correcta instalación, entrega formal, recepción conforme y habilitación para uso institucional, asegurando que el mobiliario administrativo quede plenamente operativo y en condiciones adecuadas para el funcionamiento del Hospital General de Santa Bárbara



## **CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO**

En el marco del Contrato de Suministro e Instalación del Equipamiento Médico para el Hospital General de Santa Bárbara, correspondiente al Lote Número Siete (7): Mobiliario Administrativo, y atendiendo a los principios de legalidad, eficiencia, calidad, responsabilidad y protección del patrimonio público, resulta técnicamente necesario justificar la continuidad del contrato, considerando que el hospital se encuentra actualmente en proceso de construcción y que las instalaciones electromecánicas aún no han sido concluidas.

Desde el punto de vista técnico, la instalación del equipamiento objeto del contrato requiere que el inmueble disponga de condiciones físicas, estructurales, ambientales y electromecánicas idóneas, que permitan garantizar la correcta instalación, operación, durabilidad y seguridad de los bienes suministrados. Proceder con la instalación del equipamiento en áreas que no cuenten con dichas condiciones representa un riesgo técnico significativo, pudiendo ocasionar daños físicos, deterioro prematuro, pérdida de funcionalidad, afectación a la garantía del fabricante y eventual responsabilidad contractual para las partes.

Asimismo, la preservación de la garantía de los productos constituye un factor técnico determinante. La mayoría de los fabricantes y proveedores condicionan la validez de la garantía a que la instalación se realice en ambientes adecuados, libres de humedad, polvo excesivo, vibraciones, sobrecargas eléctricas o exposición a agentes constructivos. Una instalación anticipada en un hospital en obra podría invalidar total o parcialmente las garantías contractuales, afectando directamente los intereses de la Administración Pública.

En ese sentido, se considera técnicamente procedente que la instalación del equipamiento se ejecute únicamente cuando el Hospital General de Santa Bárbara haya alcanzado un grado de avance constructivo suficiente, que incluya como mínimo:

- Finalización de las obras civiles en las áreas destinadas al equipamiento (pisos, muros, cielos, acabados y cerramientos).
- Conclusión y certificación de las instalaciones eléctricas, de voz y datos, iluminación, sistemas especiales y demás componentes electromecánicos necesarios para el correcto uso del mobiliario administrativo.
- Condiciones ambientales controladas que eviten la exposición del equipamiento a humedad, polvo, residuos de obra, vibraciones o agentes corrosivos.
- Accesos adecuados y seguros para el traslado, armado y montaje del equipamiento, minimizando riesgos durante las maniobras de instalación.

Adicionalmente, debe considerarse que la correcta instalación del equipamiento está estrechamente vinculada con la capacitación del personal usuario. Dicha capacitación debe impartirse una vez que el equipamiento se encuentre instalado en condiciones definitivas de



operación, permitiendo que el personal administrativo y operativo reciba instrucción práctica en el entorno real de trabajo. Realizar capacitaciones antes de que las áreas estén habilitadas o el equipamiento correctamente instalado limita la efectividad del proceso formativo y puede generar reprocesos innecesarios.

Otro factor técnico relevante es la coordinación con la supervisión de obra y las demás disciplinas técnicas (civil, eléctrica, electromecánica y seguridad). La instalación del equipamiento debe integrarse de forma ordenada al cronograma general del proyecto, evitando interferencias con trabajos constructivos pendientes que puedan comprometer la estabilidad, alineación o funcionalidad del mobiliario instalado.

La continuidad del contrato se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, ya que el mismo contempla no solo el suministro de los bienes, sino también su instalación, entrega, recepción conforme, garantía y capacitación, actividades que deben ejecutarse de manera secuencial y coordinada con el avance real del hospital

Desde el punto de vista técnico, se considera **procedente y justificada** la continuidad del contrato a los **veinte días del mes de enero del año 2026**, condicionando la instalación del equipamiento a la verificación previa del cumplimiento de las condiciones técnicas del hospital, asegurando una instalación segura, funcional, garantizada y acorde a las especificaciones contractuales y normativas aplicables.

  
MSc. Ing. Karen Caballero  
Coordinadora Unidad Ejecutora de Hospitales (UEH)

# **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN CD-SIT-032-2025 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA”**

Reunidos en las instalaciones de la Unidad Ejecutora de Hospitales (UEH), dependientes de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C, Honduras a las dos y media de la tarde (02:30 p.m.) reunidos los Señores Miembros de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), nombrados según el **Memorándum No.UATI-SIT-3138-2025**, los señores(as) Licenciado Mario Núñez, Licenciada Haydeé Alejandra Medina ambos Especialistas en Adquisiciones, Abogado Eduardo Calderón, Abogado Wilmer Meza, Técnico de Adquisiciones, Arquitecta Nora Figueroa realizaron el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso **CD- SIT-032-2025 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA”**

## **I. ANTECEDENTES**

---

Que mediante Decreto Ejecutivo número **PCM 16-2022** publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número **PCM 04-2023** publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130.

Que mediante Decreto Ejecutivo número **PCM 48-2023** publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, **Artículo No. 1** en el que SE AUTORIZA a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara.

Que mediante Decreto Ejecutivo número **PCM 53-2023** publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 27 de diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su **Artículo No.5** prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo **PCM 48-2023**.

Que mediante Decreto Ejecutivo número **PCM 42-2024** publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727,

**Artículo No.1** que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025 , artículo 3 que literalmente expresa: Con el objetivo de finalizar el proceso de construcción de clínicas, laboratorios y hospitales públicos eficientes y adecuados se prorroga por el año 2025 la vigencia del Decreto Ejecutivo número 48-2023 y artículo 4 que establece que los contratos suscritos al amparo del Decreto Ejecutivo **PCM 42-2024** se realizaran procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la administración pública y estarán sujetos a los sujetos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En base a los fundamentos de Derecho antes mencionados LA SIT requiere contratar los servicios de una Empresa Constructora o Consorcio para la ejecución del PROYECTO **CD- SIT-032-2025 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA”**

### **1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION DIRECTA**

El objeto de la Presente **CD- SIT-032-2025 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA”**. Este proyecto tiene como objetivo que El Gobierno de la República considera importante el acceso a un adecuado sistema de salud que brinde servicios de calidad a la población, por lo que el departamento **SANTA BÁRBARA** de se ha identificado la necesidad de realizar la adquisición del equipamiento NO médico que incluye 9 lotes conformados de la siguiente manera:

LOTES	
No. Lote	DESCRIPCION
1	LOTE 1 ELECTROMECÁNICO
2	LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO
3	LOTE 3 AMBULANCIA

4	LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO
5	LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO
6	LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO
7	LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
8	LOTE 8 MENAJE
9	LOTE 9 COMUNICACIONES

Lo anterior con la finalidad de brindar una calidad mejor de atención oportunidad a la ciudadanía de este Departamento

## **2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Presente Proceso de adquisición será financiado con fondos nacionales, lo anterior en apego al **Artículo No. 23** párrafo tercero de la **Ley de Contratación del Estado (LCE)**, por lo que se dio inicio al proceso de contratación a través del **Memorándum SIT-DSE-0107-2025**.

Se hace la observación a la **MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA SIT** que previo a la **Adjudicación del Contrato** se debe contar con el presupuesto base previo a la suscripción del contrato, dando cumplimiento al **Artículo No. 39** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: **"Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse"**. Asimismo como está indicado en el **Artículo No.23** de la Ley de Contratación del Estado(LCE).

## **3. PUBLICACION EN HONDUCOMPRAS**

En fecha 10/04/2025 el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA No. CD- SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"**, fue publicado en Honducompras con su Carta de Invitación, y publicación en el Diario la Prensa en fecha 10 de abril.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al **Artículo 6.- Principio de Publicidad y Transparencia de la Ley de Contratación del Estado** y en el **Artículo 10 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado** en el cual se establece que: Se garantiza el acceso de los oferentes a la información relacionada con la actividad de contratación administrativa; así como, la transparencia en todos los trámites y la posibilidad para los interesados de recibir noticia oportuna del inicio de un procedimiento o de la necesidad de inscribirse en el Registro que corresponda. (Ver ANEXO II)

## **4. ACLARATORIA Y/O ENMIENDAS**

En el presente proceso **SE EMITIERON las siguientes** enmiendas y aclaratoria al Pliego de Condiciones:

- 16 de abril Enmienda Número Uno (01)
- 25 de abril Enmienda Número Dos (02)
- 07 de mayo Enmienda Número Tres (03)
- 09 de mayo Enmienda Número Cuatro (04)

- 12 de mayo Enmienda Número Cinco (05)
- 15 de abril Aclaratoria Número Uno (01)
- 25 de abril Aclaratoria Número Dos (02)
- 09 de mayo Aclaratoria Número Tres (03)

## 5. ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Se elaboró el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para la CD- SIT-032-2025 **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"**. Se recibió la siguiente Oferta:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	SI/NO	VALOR DE LA OFERTA POR LOTE EN LEMPIRAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN LEMPIRAS
INDUSTRIAS PANAVISION S.A. DE C.V.	LOTE 1 ELECTROMECÁNICO	NO		L.16,276,788.35
	LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO	NO		
	LOTE 3 AMBULANCIAS	NO		
	LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO	NO		
	LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO	NO		
	LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	NO		
	LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	SI	L.16,276,788.35	
	LOTE 8 MENAJE	NO		
	LOTE 9 COMUNICACIONES	NO		

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	SI/NO	VALOR DE LA OFERTA POR LOTE EN LEMPIRAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN LEMPIRAS
CMEC	LOTE 1 ELECTROMECÁNICO	SI	L. 34,760,432.90	L. 274,706,821.2
	LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO	SI	L. 43,680,746.12	
	LOTE 3 AMBULANCIAS	SI	L. 9,860,682.59	
	LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO	SI	L. 41,877,145.37	

	LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO	SI	L. 42,678,298.61	
	LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	SI	L. 67,364,710.27	
	LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	SI	L. 29,781,917.98	
	LOTE 8 MENAJE	SI	L. 3,688,448.19	
	LOTE 9 COMUNICACIONES	SI	L. 1,014,439.14	

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	SI/NO	VALOR DE LA OFERTA POR LOTE EN LEMPIRAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN LEMPIRAS
PROINFRA	LOTE 1 ELECTROMECÁNICO	SI	L. 73,881,965.67	L. 332,517,054.00
	LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO	SI	L. 15,403,325.70	
	LOTE 3 AMBULANCIAS	SI	L. 15,814,822.41	
	LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO	SI	L. 60,163,895.45	
	LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO	SI	L. 53,512,429.64	
	LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	SI	L. 120,241,348.83	
	LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	SI	L. 67,390,657.65	
	LOTE 8 MENAJE	SI	L. 13,879,251.68	
	LOTE 9 COMUNICACIONES	SI	L. 1,514,648.34	

## II. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora se reunió el veintinueve (29) de mayo del dos mil veinticinco (2025), siendo las dos y media de la tarde (02:30 p.m.), en el lugar que ocupa la Oficina de Adquisiciones de las instalaciones de UEH, Se estableció el procedimiento siguiente:

**PRIMERO:** Revisión y análisis de las ofertas y documentos no subsanables presentados por los oferentes.

- SEGUNDO:** Explicación de método de evaluación del proceso: **CUMPLE/NO CUMPLE (Tablas de Evaluación).**
- TERCERO:** Revisión, análisis y evaluación de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes.
- CUARTO:** Solicitud de subsanaciones y aclaraciones a los oferentes **SI HUBIERA**
- QUINTO:** Revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes como subsanación y aclaración.
- SEXTO:** Análisis Técnico y Comparativo de las propuestas económicas.
- SÉPTIMA:** Partiendo de la primicia que se adjudicará a la empresa que en su oferta cumpla con la parte técnica, legal y que resulte más baja o favorable económico para la **UNIDAD EJECUTORA DE HOSPITALES-UEH - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

### **1. REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Ente Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, validar la presentación del cumplimiento de los documentos solicitados en **IAO D. RESPECTO A LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.** Y procederá con la evaluación preliminar de conformidad a la **IAO K. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.** El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Pliego y que haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Sección III y cumpla con los criterios establecidos a continuación en la **MENCIONADA IAO** de los pliegos de condiciones.

La Comisión Evaluadora tal como lo establece el **Artículo 135** párrafo segundo del *Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece; especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros.* Se considerará inadmisible las ofertas en las que se evidencie lo anterior, previo a las comprobaciones del caso que deberán quedar evidenciadas en el Informe de Recomendación.

Aplicando los requerimientos de evaluación definidos en el Documento de Pliego, se revisaron los documentos presentados, la Comisión Evaluadora procedió según la metodología de trabajo.

**PRIMERO:**

Lectura del acta de recepción y apertura preparada durante el acto oficial de apertura y presentación de ofertas.

**SEGUNDO:**

Revisión y análisis de las ofertas recibida cotizaron para la oferta por cada lote debe incluir lo siguiente: La **participación en la presente contratación directa los oferentes podrán cotizar precios por CADA LOTE DEL HOSPITAL LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR DEL HOSPITAL**, La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% de cada lote. La **UNIDAD EJECUTORA DE HOSPITALES-UEH - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**, La adjudicación será por la **TOTALIDAD DE CADA LOTE DEL HOSPITAL** al oferente o los oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente contratación directa, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el *artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado*.

La **Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)** se reserva el derecho, al momento de Adjudicar el Contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de equipo originalmente estipulados en el Plan de Oferta, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.

**TERCERO:**

Explicación de método de evaluación del proceso: **Se adjudicará la Oferta al Participante u Oferente que cumpla con los criterios siguientes:** El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada y serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la Evaluación final:

**1. Formulario de Oferta****2. Lista de Precios**

Las ofertas serán evaluadas mediante ficha de comparación simple (Cumple, No Cumple.), y se adjudicara a la oferta que haya cumplido en un 100% con la evaluación legal, económica, financiera y técnica.



## 1. Primera Etapa Verificación

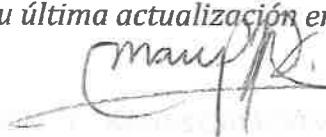
Cada oferente presentará incluidos como parte de su propuesta, todos los documentos que acrediten su Capacidad Legal para participar en el proceso y sus calificaciones para proveer el equipamiento objeto de este Pliego de Condiciones.

La Documentación Legal será verificada conforme a los parámetros señalados en los cuadros mostrados; y será calificada específicamente sobre la base de los siguientes parámetros cualitativos:

- **CUMPLE (SI):** Cuando el Oferente ha presentado la Documentación Legal tal y cual ha sido solicitada en las bases, en primera ocasión, o cuando ha sido subsanada una observación.
- **NO CUMPLE (NO):** Cuando el Oferente no presenta la Documentación Legal, posterior a notificarle que subsane alguna omisión o error en la documentación presentada.
- **NO APLICA (N/A):** Cuando no le corresponde al Oferente la presentación de algún tipo de documentación.

Cada oferente deberá obligatoriamente presentar y cumplir con el total de los requisitos solicitados, es decir que el hecho de no cumplir con uno de ellos descalifica al oferente, declarando la inadmisibilidad de su oferta. En los casos que la Comisión Evaluadora considere que falta información o aclaración de alguno de los requisitos, para poder determinar si el oferente cumple o no cumple el mismo, hará la solicitud de aclaración por escrito y dará el término de **cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, para recibir respuesta del oferente.** (Artículo 132, párrafo final – Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), revisión, análisis y evaluación de la documentación verificación legal, verificación económica, verificación técnica y la comparación económica de las ofertas presentada por los oferentes.

Vale la pena aclarar que *para este proceso de Contratación Directa NO se requiere presentar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas* según se establece en la sección: **TIPOS DE GARANTÍAS EXIGIDAS**, ítem I **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** de la **GUÍA PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA** emitida por la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)** en su última actualización en Noviembre del 2024.



## CALIFICACIÓN DEL OFERENTE



**CUMPLE**



**NO CUMPLE PARA  
SUBSANACIÓN  
/ACLARACIÓN**

- a) **Verificación de Cumplimiento Legal, Técnico y Económico:** Se hará mediante ficha de comparación simple (**CUMPLE/NO CUMPLE**).
- b) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, efectuada tal comprobación se procederá a la evaluación de los aspectos verificables técnicos y **SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES A LOS OFERENTES.**

### Resultados de la Evaluación:

**Tabla 1 Evaluación Verificación Legal**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>	INDUSTRIAS PANAVISION S.A.			CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION (CMEC)			PROINFRA (Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. (PRODEMEX))			
	<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1 Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. y autenticada por Notario Público competente (habilitado) (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)	X			Folio 2-4	X		No viene sellado, no trae auténtica	X		Folios 4-7. Oferente presenta Formulario F1 debidamente firmado por el señor Angel Boulosa Rodriguez, y debidamente autenticado por Notario Público.

							Folios 10-173. Oferente presenta Formulario F8. Sin embargo, el formulario no viene sellado tal y como lo exige la IAO D, y la firma consignada es media firma. De acuerdo a la IAO H.b. es criterio de descalificación. Adicionalmente, al ser criterio de descalificación, en atención a la IAO J, no es subsanable.
2 Formulario de Lista de Precios por LOTE OFERTADO, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. y autenticada por Notario Público competente (habilitado) (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)	X	Oferta LOTE 7 Mobiliario Administrativo Folio 5-6	X	No viene sellado, no trae auténtica	X		Adicionalmente, el Oferente altera la forma del Formulario F8, adicionando la columna "Código del Artículo", lo cual, según Sección III. Criterios de Evaluación, la oferta es objeto de descalificación.
3 Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendida en ninguno de los casos a que se refieren al Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.	X	Folio 14-15 debidamente Autenticada	X	No la presentan, presenta una nota donde indica que la documentación ya fue presentada en el proceso CD-SIT-013-2025 Por consiguiente no presentan dicho documento sin embargo proceso fue cancelado	X		Folios 174-176. Oferente NO presenta Formulario F4. Oferente redacta Declaración Jurada fuera del formato establecido en los PLIEGOS. Según Sección III. Criterios de Evaluación, al existir documentos faltantes, la oferta es objeto de descalificación. Adicionalmente, de acuerdo a la IAO J, no es subsanable.
4 Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, sus modificaciones (si las hubiere) debidamente inscrita.	X	RTN del Representante Legal F. 017, DNI Folio 16, RTN de la Empresa Folio 18, escritura 19-123	X		X		Folios 273-424. Oferente presenta Instrumento Público No. 23,883 de fecha 20 de enero de 2009, elaborado en México bajo los oficios del Notario Efraín Martín Virúes y Lazos, contentivo de la Constitución de Sociedad de promotora y Desarrolladora

							Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. Oferente presenta reformas a la Constitución de Sociedad que consisten en modificaciones/amplicaciones del objeto social.
5 Quienes comparezcan en representación de sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley.	X	Poder Folio 120	X		X	Folios 522-541. Oferente presenta fotocopia no autenticada ni apostillada del Instrumento Público No. 52,569 de fecha 13 de diciembre de 2022, elaborado en México bajo los oficios del Notario Efraín Martín Virúes y Lazos, mediante el cual el Oferente Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. otorga Poder Especial al señor Angel Boullosa Rodríguez, con facultades suficientes para suscribir la presente oferta.	
6 Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o Constancia de presentación de solicitud de inscripción ante dicho Registro. (Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 57 del Reglamento de la L.C.E.).	X	Folio 124-125	X		X	Folios 263-266. Oferente presenta "Confirmación de Inicio de Trámite" y captura de pantalla de registro de ONCAE donde se refleja que el expediente está en trámite, lo cual no es una constancia, como tal. Sin embargo, la LAO D, establece que las sociedades extranjeras podrán presentar ofertas sin perjuicio de la obligación de su inscripción en el Registro de	




								Proveedores del Estado.
7 Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas SEFIN.	X		Folio 126		X		X	Folio 546. Oferente no presenta Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios emitida por SIAFI.
8 Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	X		Folio 127		X		X	Folio 551-554. Oferente presenta "Constancia de Situación Fiscal" no Permiso de Operación Municipal.
9 Autorización para Verificar la Documentación Presentada	X		Folio 234				X	No se encontró documento.
10 Declaración Jurada de Capacitación al Personal de la Secretaría de Salud SESAL	X		Folio 233	X			X	No se encontró documento.
11 Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	X		Folio 232		X		X	No se encontró documento.

#### Observaciones Legales:

- La empresa CMEC NO CUMPLE LEGALMENTE Y NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN por encontrarse en las siguientes causales de descalificación:
  - a) El Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. y autenticada por Notario Público competente

**(habilitado) (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)** y Formulario de Lista de Precios por LOTE OFERTADO, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. y autenticada por Notario Público competente **(habilitado) (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)**, No vienen sellado, no traen auténtica, por consiguiente, el según el Numeral H. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN de los INSTRUCCIONES A LA OFERENTES se establece que será descalificadas aquellas ofertas que no tengan lo siguiente: e). Cuando las Firmas Autenticadas no se presenten con el refrendo del Notario.

- b) La documentación legal, financiera y técnica la empresa hacen mención a través de una que dicha documentación ya fue presentada en el proceso *No la presentan, presenta una nota donde indica que la documentación ya fue presentada en el proceso CD-SIT-013-2025 Por consiguiente no presentan dicho documento sin embargo proceso fue cancelad*, por consiguiente, el según el Numeral H. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN de los INSTRUCCIONES A LA OFERENTES se establece que será descalificadas aquellas ofertas que no tengan lo siguiente: d) Cuando las Fotostáticas Autenticadas no se presenten con el refrendo del Notario y f) Cuando se condicione las ofertas en forma inaceptable para la SIT.
- La empresa PROINFRA (PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. también conocida como PRODEMEX NO CUMPLE LEGALMENTE Y NO PASA A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN por encontrarse en las siguientes causales de descalificación:
    - a) El Formulario de Lista de Precios por LOTE OFERTADO, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. y autenticada por Notario Público competente **(habilitado) (DOCUMENTO NO SUBSANABLE)**, Feliros 10-173. Oferente presenta Formulario F8. Sin embargo, el formulario no viene sellado tal y como lo exige la IAO D, y la firma consignada es media firma. por consiguiente, el según el Numeral H. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN de los INSTRUCCIONES A LA OFERENTES se establece que será descalificadas aquellas ofertas que no tengan lo siguiente: b) No estar firmadas y selladas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas. Adicionalmente, el Oferente altera la forma del Formulario F8, adicionando la columna "Código del Artículo", lo cual, según Sección III. Criterios de Evaluación, la oferta es objeto de descalificación, por consiguiente, el según el Numeral H. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN de los INSTRUCCIONES A LA OFERENTES se establece que será descalificadas aquellas ofertas que no tengan lo siguiente: f) Cuando se condicione las ofertas en forma inaceptable para la SIT.

- LA INDUSTRIAS PANAVISION S.A. es la EMPRESA que pasa legalmente a la siguiente ETAPA DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

**Tabla 2 Evaluación Verificación Técnica**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>		<b>INDUSTRIAS PANAVISION S.A.</b>		
<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Para el lote que participe deberá presentar dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública) productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos tres (3) años y que cumplió con lo requerido. Estos documentos pueden ser constancias, facturas o actas de recepción definitivas. <b>NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL PRESENTE</b>	X		1. Contrato año 2022 IPM y ACTA Folio 237-241, 2. Contrato Ayuda en Accion Folio 242-254, 3. Liceo Militar de Honduras Folio 255-279
2	Presentar catálogos para el lote que oferte, brochures, o fichas técnicas (preferiblemente a color) del fabricante de los de los equipos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar esta información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español.	X		Folio 312-344
3	Para cada marca propuesta del equipo, se requiere presentar Carta de Certificación actualizada de que el oferente es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras, de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto el representante de la marca a nivel regional. En el caso de que el oferente no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país. <b>(PARA LOTE EQUIPO INFORMATICO, LOTE ELECTROMECANICO, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUMENTAL MEDICO, MOBILIARIO CLINICO AMBULANCIA, COMUNICACIONES)</b>	X		Folio 280-284 Representes SCHEER SDE R.L, Acrilicos SABLON, STELLAR LIMITED, Guangdong Tianzuo
4	<b>FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SE ADJUNTA EXCEL) PARA EL LOTE QUE COTIZA</b>	X		Folio 295-310
5	Declaración Jurada de Cumplimiento de Calidad de Servicio	X		Folio 291
6	Declaración Jurada de tener taller y capacidad Financiera	X		Folio 292

**Tabla 3 Evaluación Verificación Financiera**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>		<b>INDUSTRIAS PANAVISION S.A.</b>		
<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Presentación de Estados Financieros: Auditados o firmados y sellados por un profesional del área contable (Últimos 3 años)	X		

2	Presentar líneas de crédito emitidas por instituciones bancarias actualizada y disponible al momento de la presentación de la oferta será de no menor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.34,000.00)	X		
3	El promedio anual de la facturación en los mejores tres (03) años contabilizados a partir del año dos mil quince (2015) al año dos mil veinticinco (2025) que deberá ser como mínimo de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.57,000.00)	X		

CUENTA /INDICADOR	INDUSTRIAS PANAVISION			valor promedio	COMENTARIO
	2024	2023	2022		
Presentación de Estados Financieros: Auditados o firmados y sellados por un profesional del área contable (Últimos 3 años)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	SI CUMPLE	EN PROMEDIO SI CUMPLE
AC	L.270,638,612.00	L. 280,636,547.00	L.237,196,301.00	L.788,471,460.00	AC: Activo Circulante (corriente)
PC	L. 41,774,011.00	L. 58,295,752.00	L. 61,822,654.00	L. 161,892,417.00	PC: Pasivo Circulante (corriente)
COFICIENTE DE LIQUIDEZ	6.48	4.81	3.84	5.04	Un coeficiente de liquidez de 5.04 indica que la empresa tiene aproximadamente Cinco (5) veces más activos líquidos (como efectivo, cuentas por cobrar, inventarios fácilmente convertibles en efectivo, etc.) que sus obligaciones a corto plazo. En términos sencillos, esto indica que la empresa está en una buena posición para cubrir sus deudas inmediatas sin problemas, ya que tiene casi cinco veces más recursos líquidos de los que necesita para pagar sus obligaciones por lo que esto se considera saludable para una empresa en su rubro
TP	L. 81,322,469.00	L. 105,569,489.00	L. 91,116,404.00		TP: PASIVO TOTAL
TA	L.322,541,142.00	L. 324,142,042.00	L.275,026,654.00		TA: ACTIVOS TOTALES

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0.25	0.33	0.33	0.30	un índice del 0.30 indica que el 30% de los recursos totales de la empresa están financiados con deudas, mientras que el 70% proviene de fondos propios o capital de los propietarios, o sea que, la empresa tiene una proporción relativamente baja de deuda en comparación con su patrimonio, lo que generalmente indica una posición financiera sólida y un menor riesgo de insolvencia
AC	L.270,638,612.00	L. 280,636,547.00	L,237,196,301.00		AC: Activo circulante (Corriente)
LC	L. 50,647,318.00				Líneas de Crédito (bancarias)
PC	L. 41,774,011.00	L. 58,295,752.00	L. 61,822,654.00		PC: Pasivo Circulante (Corriente)
Cap. De Trab	L.279,511,919.00	L. 222,340,795.00	L.175,373,647.00	L. 279,511,919.00	Corresponde al Capital de trabajo del año más reciente.
Facturación	L.390,740,073.00	L. 395,455,673.00	L.348,704,737.00	L. 378,300,161.00	El Promedio de Facturación de los últimos 3 años que se calculó, ya supera el valor pauta considerado en los pliegos y adendas del proceso que es de L.57,000,000.00.

### **1. SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y ACLARACIONES A LOS OFERENTES.**

En vista que la UNICA empresa presentó toda la documentación de conformidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones por consiguiente **NO** se solicitaron aclaraciones ni subsanaciones.

De acuerdo al **Artículo 127 y 132** del *Reglamento De La Ley De Contratación Del Estado*; así mismo a la **IAO-K CRITERIOS DE EVALUACION DE ADJUDICACIÓN** con el fin de facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) podrá a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) no será considerada. La solicitud de aclaración de la SIT y la respuesta, deberán ser hechas por escrito y **IAO-J DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES** en las bases se estableció que *"Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5, párrafo segundo y Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado. No serán subsanables los*

*DOCUMENTOS NI REQUISITOS enlistados en el apartado CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN*" que permitían realizar dicha acción de subsanación y aclaración.

**En el presente caso NO SE SOLICITARON SUBSANACIONES NI ACLARACIONES LEGALES O FINANCIERAS**

Así mismo la UNICA QUE CUMPLE LEGALMENTE Y FINANCIERO se sujetó al documento base de esta contratación directa en apego al **ARTÍCULO 110. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN** se establece que los oferentes deberán de sujetarse a los pliegos de condiciones "**Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose al pliego de condiciones y demás documentos de la licitación**" por consiguiente dicha empresa PASA a la siguiente etapa de evaluación del presente proceso particularmente a la evaluación técnica es:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE
1	INDUSTRIA PANAVISION S.A. DE C.V. (IPSA)

**2. ANÁLISIS TÉCNICO**

Para este proceso dentro del documento de licitación se estableció que la adjudicación seria por lote en apego a la **IAO-D FORMA DE PARTICIPACIÓN** "La oferta por cada lote debe incluir lo siguiente: La participación en la presente contratación directa los oferentes podrán cotizar precios por LOTE POR LOTE HOSPITAL, LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LOTE DEL HOSPITAL, La evaluación y adjudicación será efectuada por 100% de cada lote" y **IAO- M NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ADJUDICACION DEL CONTRATO** "La adjudicación será por la **TOTALIDAD DEL LOTE DEL HOSPITAL** al oferente o los oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente contratación directa, que cumpla con las especificaciones técnicas requerida y presente la oferta más baja, siempre y cuando el comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. En caso de existir empate, se tomará una decisión en base a lo establecido en el artículo No.138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

*La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) se reserva el derecho, al momento de Adjudicar el Contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de equipo originalmente estipulados en el Plan de Oferta, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones"*

Y por consiguientes los siguientes lotes se ***DECLARAN FRACASADOS LOS SIGUIENTES LOTES EN VISTA QUE LAS EMPRESAS QUE OFERTARON NO CUMPLE LEGALMENTE:***

LOTES FRACASADOS	
LOTE 1 ELECTROMECÁNICO	FRACASADO
LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO	FRACASADO
LOTE 3 AMBULANCIAS	FRACASADO
LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO	FRACASADO
LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO	FRACASADO
LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	FRACASADO
LOTE 8 MENAJE	FRACASADO
LOTE 9 COMUNICACIONES	FRACASADO

#### **EVALUACIÓN TECNICA DEL LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**

**SE ADJUNTA EVALUACIÓN TECNICA**

#### **3. ANÁLISIS FINAL Y COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Se aseguró que la oferta estuviese acompañada de la documentación solicitada en el pliego de contratación directa tanto legal y técnico. Esto garantizó la validez y seriedad de la oferta, la comisión de evaluación con base a los criterios establecidos determinó que las ofertas se ajustan sustancialmente y satisface todos los términos, condiciones y las especificaciones estipuladas.

Por lo cual INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V. es la UNICA EMPRESA han superado la evaluación legal, Financiera y técnica con un 100% de acuerdo con los cuadros de criterios establecidos en las bases, según las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de su oferta económica, por consiguiente, la oferta CUMPLE y pasa a la etapa de evaluación económica como se detalla a continuación.

**Tabla 5 Evaluación Verificación Económica**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b>	<b>ASPECTO VERIFICABLE</b>	<b>INDUSTRIAS PANAVISION</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACION</b>
1 Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. (Formulario de la oferta)		X		
2 Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada. (Formulario de Lista de Precios)		X		
3 Valor total de la oferta comprende los impuestos correspondientes.		X		
4 Valor total de la Oferta, está dentro del monto presupuestado para el proceso.		X		

EQUIPAMIENTO NO MÉDICO SANTA BARBARA				
Empresa	Lote 7	Monto Ofertado	Presupuesto Base	Diferencia
IPSA	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	L 16,276,788.35	L 16,667,056.96	L 390,268.61

### 3.1 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA PARA EL LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO HOSPITAL GENERAL DE SANTA BARBARA (Lempiras)	CUMPLIMIENTO DE OFERTAS
1	INDUSTRIAS PANAVISION S.A DE C.V.	L. 16,276,788.35	SI

### II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en la revisión y análisis de la documentación presentada por el oferente que acudió al evento de recepción y apertura de ofertas de esta Contratación Directa, así como el resultado de las evaluaciones Legal, Financiera, Técnica y Económicas, con fundamento en los Artículos 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 137 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de contratación directa No. CD-SIT-032-2025 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA” de la **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** lo siguiente:

**1.-ADJUDICAR: EL LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO** del Proceso de contratación directa No. CD-SIT-032-2025 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA” a la Sociedad Mercantil: **INDUSTRIAS PANAVISION S.A. DE C.V.** con RTN 05019995136860 por un monto de **DIECISEÍS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35 CENTAVOS (L. 16,276,788.35)**

**2.- DECLARAR FRACASADOS** Los Lotes: **LOTE 1 ELECTROMECÁNICO, LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO, LOTE 3 AMBULANCIAS, LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO, LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO, LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO, LOTE 8 MENAJE, LOTE 9 COMUNICACIONES** del Proceso de contratación directa No. CD-SIT-032-2025 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO

**MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA**, ya que las dos empresas: (1)PROINFRA Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura S.A. de C.V. Conocida también como PRODEMEX, y (2) la empresa CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION (CMEC) que presentaron ofertas para los lotes arriba descritos, **NO CUMPLEN** con los criterios establecidos en la **TABLA 1: EVALUACIÓN VERIFICACIÓN LEGAL** establecidos en el **PLIEGO DE CONDICIONES** del Proceso de contratación directa No. CD-SIT-032-2025 “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA**”, lo anterior amparado en el **Artículo No. 57** de la *Ley de Contratación del Estado* y **Artículo No. 172** del *Reglamento de la Ley de Contratación de Estado* que establece en su penúltimo párrafo “*cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la adjudicación*”.

**3.- SE RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** que **PREVIO** a la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**, lo siguiente:

- Qué se cuente con la disponibilidad presupuestaria para el Pago conforme a lo establecido en el **Artículo No. 39** del *Reglamento de La Ley de Contratación del Estado*.
- Qué se deberá Contar con la Autorización por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en apego a la **CIRCULAR DNBE-004-2025**, así como la **CIRCULAR DNBE-011-2023** que literalmente dice: “**Es de carácter obligatorio que cualquier institución del sector público, antes de proceder con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obtenga la autorización correspondiente de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.**
- Que, para proceder con la adjudicación del contrato de mobiliario, es indispensable que la obra haya alcanzado un avance físico de entre el 80% y el 85%, específicamente en su fase final correspondiente a los acabados del proyecto. Este nivel de avance garantiza que se cuente con las condiciones necesarias para la correcta instalación, resguardo y uso del mobiliario,

asegurando así el cumplimiento de los estándares técnicos y funcionales requeridos así como de garantías del Equipo.

- Solicitar al Proveedor adjudicado, la Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. Presentar Constancia de Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y representante legal. Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.  
**Lo anterior en apego al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**
- En el caso de suscribir CONTRATO con el Proveedor adjudicado, este deberá ser notificado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), lo anterior en apego a lo establecido en **Artículo 4 del Decreto Ejecutivo PCM-42-2024** y demás normativa aplicable.
- En el caso de suscribir CONTRATO con el Proveedor adjudicado, emitir la correspondiente **Resolución de Notificación, Conforme a lo establecido en el Artículo No. 142 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado.**
- En el caso de suscribir CONTRATO con el Proveedor adjudicado Facilitar los Planos de la Construcción del Hospital y/o realizar una visita de campo junto con el Proveedor con el objetivo de realizar una remediación para optimizar la instalación del Mobiliario a adquirir.

**4.- NEGOCIACION Y FORMALIZACION:** En la presente **CONTRATACION DIRECTA No. CD- SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"** se permite la negociación del contrato de conformidad al **CAPITULO V CONTRATACION DIRECTA** en su **ARTICULO 171 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DIRECTA** en el cual se establece lo siguiente: **"El órgano responsable de la contratación deberá**

negociar el precio del contrato para obtener las condiciones más ventajosas para la Administración”.

5.- **PROCÉDASE A INICIAR UN NUEVO PROCESO CONTRATACIÓN** para los LOTES DECLARADOS FRACASADOS de conformidad y en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Firmando para constancia todos los miembros de la Comisión nombrada al efecto en Tegucigalpa M.D.C., al día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

#### **COMISIÓN EVALUADORA**

  
Abog. Eduardo Calderón

**Integrante**

  
Arq. Nora Figueroa

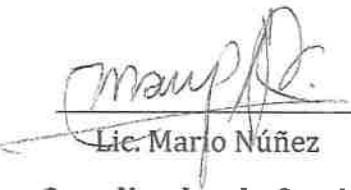
**Integrante**

  
Lic. Haydeé Medina

**Integrante**

  
Abog. Wilmer Meza

**Integrante**

  
Lic. Mario Núñez

**Coordinador de Comité**

# NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN

Para: **Lic. Haydeé Medina / Especialista en Adquisiciones UEH-SIT**  
**Abog. Eduardo Calderón / Gestor de Procesos Administrativo UEH-SIT**  
**Arq. Nora Figueroa /Unidad Ejecutora de Hospitales-SIT**  
**Abog. Wilmer Meza / Técnico en Adquisiciones UEH-SIT**  
**Lic. Mario Núñez / Especialista en Adquisiciones UEH-SIT**

De: **Lic. Javier Lacayo Mora**  
Director Unidad de Apoyo Técnico de Inversión/SIT

Asunto: Nombramiento Comité De Evaluación Para Ofertas Proceso de Contratación Directa  
**No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"**

Fecha: **29 de mayo 2025**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a lo establecido en el **Artículo 33** de la Ley de Contratación del Estado (LCE), así como en los **Artículos 53 y 125** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado(RLCE), para conformar la Comisión Evaluadora, que tendrá como función principal, la revisión, evaluación de ofertas y formulación de recomendación para procesos de contratación.

Así mismo se recomienda conformar el Comité de Evaluación para el Proceso de contratación Directa **CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"** de la siguiente forma:

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Mario Núñez	Coordinadora de Comité
2	Abog. Eduardo Calderón	Integrante de Comité
3	Arq. Nora Figueroa	Integrante de Comité
4	Abog. Wilmer Meza	Integrante de Comité
5	Lic. Haydee Medina	Integrante de Comité

Vo. Bo. \_\_\_\_\_  
**Msc. Ing. Octavio José Pineda Paredes**  
Secretario de Estado en los Despachos  
de Infraestructura y Transporte (SIT)

# ACTAS DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA**

Reunidos en las instalaciones Salón de Usos Múltiples de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C, Honduras a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm) señalado como el lugar, día y hora límite para presentar ofertas para la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA la cual es financiada con fondos nacionales.

Con el fin de proceder a la Apertura de las Ofertas se dio lectura a la lista con los nombres de los oferentes participantes en este proceso.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	EMPRESA	
JACQUELINE CASTELLANOS	INDUSTRIAS PANAVISION	02:42 P.M.
LUAN HANGBIN	CMEC	02:43 P.M.
FILEMON OGARRO	PROINFRA	03:47 P.M.

En el mismo orden se procedió a la apertura y lectura de las ofertas recibidas de la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	SI/NO	VALOR DE LA OFERTA POR LOTE EN LEMPIRAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN LEMPIRAS
INDUSTRIAS PANAVISION	LOTE 1 ELECTROMECÁNICO	NO		L.16,276,788.35
	LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO	NO		
	LOTE 3 AMBULANCIAS	NO		
	LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO	NO		

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA



LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	NO	
LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	SI	L.16,276,788.35
LOTE 8 MENAJE	NO	
LOTE 9 COMUNICACIONES	NO	

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	SI/NO	VALOR DE LA OFERTA POR LOTE EN LEMPIRAS	MONTO TOTAL DE LA OFERT EN LEMPIRAS
CMEC	LOTE 1 ELECTROMECÁNICO	SI	L. 34,760,432.90	L. 274,706,821.2 <i>Clemente Ramírez</i>
	LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO	SI	L. 43,680,746.12	
	LOTE 3 AMBULANCIAS	SI	L. 9,860,682.59	
	LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO	SI	L. 41,877,145.37	
	LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO	SI	L. 42,678,298.61	
	LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	SI	L. 67,364,710.27	
	LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	SI	L. 29,781,917.98	
	LOTE 8 MENAJE	SI	L. 3,688,448.19	
	LOTE 9 COMUNICACIONES	SI	L. 1,014,439.14	

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTES EN QUE PARTICIPA	SI/NO	VALOR DE LA OFERTA POR LOTE EN LEMPIRAS	MONTO TOTAL DE LA OFERT EN LEMPIRAS
PROINFRA	LOTE 1 ELECTROMECÁNICO	SI	L. 73,881,965.67	L. 332,517,054.00 <i>J. P. Gómez</i> <i>W. J. Pérez</i>
	LOTE 2 EQUIPO INFORMÁTICO	SI	L. 15,403,325.70	
	LOTE 3 AMBULANCIAS	SI	L. 15,814,822.41	
	LOTE 4 EQUIPO COMPLEMENTARIO	SI	L. 60,163,895.45	
	LOTE 5 INSTRUMENTAL MÉDICO	SI	L. 53,512,429.64	
	LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	SI	L. 120,241,348.83	

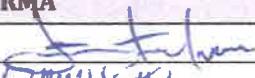
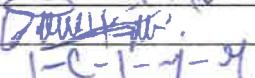
ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SIT-032-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA

LOTE 6 MOBILIARIO CLÍNICO	SI	L. 120,241,348.83
LOTE 7 MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	SI	L. 67,390,657.65
LOTE 8 MENAJE	SI	L. 13,879,251.68
LOTE 9 COMUNICACIONES	SI	L. 1,514,648.34

Observaciones: 1. La empresa global infra entrego su oferta el 22 de mayo del año 2025, a las 04:33 p.m. siendo su oferta extemporánea.

No habiendo más que tratar, en fe de todo lo anterior, leída la presente acta y encontrándose conformes con el contenido de esta, se da por concluido el acto de **presentación y apertura de ofertas a las 4:43 pm para constancia se firma la presente acta en la Ciudad de comayaguela M.D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)**

**Por SIT**

NOMBRE	FIRMA
Jose Montalvan	
Wilmer Ramos	
Juan Carlos Lujan	J-C-L-j-91

**Por los Oferentes:**

NOMBRE	CONTRATISTA	FIRMA
JACQUELINE CASTELLANOS	INDUSTRIAS PANAVISION	
LUAN HANGBIN	CMEC	
FILEMON OGARRIO	PROINFRA	

INVITACIÓN A LICITAR

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

**CONTRATACIÓN DIRECTA EN APLICACIÓN A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA MEDIANTE DECRETOS EJECUTIVOS No. PCM-16-2022, PCM-04-2023, PCM-053-2023, PCM-48-2023 Y PCM -42-2024.**

**PROYECTO CD- SIT-032-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"**

**Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)**

**Estimados Señores:**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, Artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y como etapa previa del proceso de selección y contratación para el **PROYECTO CD- SIT-032-2025: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"**, les invita formalmente a presentar documentación y cumplir requisitos para presentar ofertas y que la SIT realice un análisis técnico, financiero y legal.

El Proyecto se financiará con Fondos Nacionales del Gobierno de Honduras. El proceso de contratación se efectuará conforme a los procedimientos y lineamientos contenidos en la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitido por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y en apego a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y los Decretos Ejecutivos Decretando y Ampliando la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Los Documentos de Licitación de esta Contratación Directa podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (honducompras) a partir del día diez de abril del 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico [unidadhospitales@sit.gob.hn](mailto:unidadhospitales@sit.gob.hn), en los plazos establecido en el pliego de condiciones.

La documentación inicial solicitada (1 original, 1 copia y 1 copia digital) deberán ser entregadas en forma impresa en sobres sellados el **VIERNES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025 A LAS 4:00 P.M.** en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.



## **Antecedentes:**

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 16-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 10 de junio de 2022, en su edición número 35,946, se declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional para el año 2022, la cual fue prorrogada para el año 2023 mediante el Decreto Ejecutivo número PCM 04-2023 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 16 de enero del 2023, en su edición número 36,130.

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 23 de noviembre del año 2023, en su edición número 36,391, Artículo 1 en el que **SE AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Hospitales: 1. Hospital Básico de Ocotepeque; 2. Hospital Básico de Salamá; y, 3. Hospital Regional de Santa Bárbara.

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 53-2023 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 27 de Diciembre del año 2023, en su edición número 36,419, en su Artículo 5 prorroga para el año 2024 la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023.

Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025 , artículo 3 que literalmente expresa: Con el objetivo de finalizar el proceso de construcción de clínicas, laboratorios y hospitales públicos eficientes y adecuados se prorroga por el año 2025 la vigencia del Decreto Ejecutivo número 48-2023 y artículo 4 que establece que los contratos suscritos al amparo del Decreto Ejecutivo PCM 42-2024 se realizaran procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la administración pública y estarán sujetos a los sujetos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En base a los fundamentos de Derecho antes mencionados **LA SIT** requiere contratar los servicios de una Empresa o Consorcio para la ejecución de proyecto **CD- SIT-032-2025: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA”**

### ***1. Descripción General:***

**Proyecto “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA”.**

### ***2. Modalidad de Contratación:***

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es conforme a los Decretos Ejecutivos anteriormente detallados, por lo que **LA SIT** realizará



procedimiento de Contratación Directa de una manera adecuada, respetando los principios fundamentales de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la Guía para la Modalidad de Contratación Directa emitida por la ONCAE.

**3. *Interesados elegibles:***

- Cualquier interesado que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- Los candidatos invitados y que cumplan con los requisitos previos solicitados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

Las personas o entidades sujetos a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

**4. *Retroalimentación:***

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

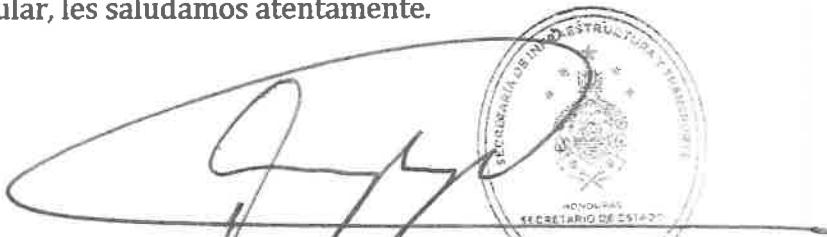
**5. *Información adicional:***

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio la Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, [unidadhosptiales@sit.gob.hn](mailto:unidadhosptiales@sit.gob.hn).

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



The official seal of the Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) of Honduras. It features a central emblem with a map of Honduras and the text "ESTADOS UNIDOS DE HONDURAS". Around the emblem, the text "SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE" is written in a circle, and "HONDURAS SECRETARIO DE ESTADO" is at the bottom.

**MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**TRANSPORTE (SIT)**

PUBLICACIÓN DE HONDUCOMPRAS



# HONDU COMPRAS

IN  
Transparencia  
Lucha contra la  
Corrupción

Normativa	Compradores Institucionales	Busqueda Avanzada	
Expediente	CD-SIT-032-2025		
Entidad	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)		
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa		
Objeto	CON-SIT-032-2025-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BARBARA.		
Fecha de Inicio	15/04/2025 06:29:00 p.m.		
Fecha Recepción Ofertas	25/04/2025 04:00:00 p.m.		
Fecha Cierre Aclaratorias	21/04/2025 05:00:00 p.m.		
Tipo Fuente	Recursos Nacionales		
Fuente	Entidad		
Modalidad	Contratación directa		
Etapa	Recepción de Ofertas		
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios		
Lugar Recepción Ofertas	Unidad Ejecutora de Hospitales dependiente de la SIT, Barrio La Bolsa, Comayagüela M. D.C, Francisco Morazán, Honduras.		
Valor Pliegos	Lps. 0.00		
Contacto	Unidad de Apoyo Técnico de Inversión 23327200 contrataciones@sit.gob.hn		
Detalle de la Compra			
Productos y/o Servicios Solicitados	<a href="#">Documentos</a>	<a href="#">Participantes</a>	<a href="#">Adjudicado a</a>
Documento	Archivo		
Aviso de Prenda	<a href="#">Lk1211CD-SIT-032-2025100-AvisodePrensa.jpg</a>		
Pliego o Términos de Referencia	<a href="#">Lk1211CD-SIT-032-2025200-PliegoyTérminosdeReferencia.docx</a>		
Enmienda o Adendum	<a href="#">Lk1211CD-SIT-032-2025403-EnmiendasAdendum.pdf</a>		
Aclaratoria	<a href="#">Lk1211CD-SIT-032-2025504-Aclaratoria.pdf</a>		
Anexos al Pliego	<a href="#">Lk1211CD-SIT-032-2025140-AnexosalPliego.pdf</a>		

VISTO BUENO DE SERVICIOS LEGALES

Recibido el Memorándum No.SIT-DGIN-0002-B-2025 con procedencia de la Dirección General de Infraestructura Nacional, contentivo a la solicitud de opinión legal en relación sobre la procedencia y el mecanismo adecuado para los siguientes formatos a utilizar en el año fiscal 2025, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, seis (06) de enero de 2025.

Abg. Josué Daniel Villaseñor Padilla

## Unidad de Servicios Legales

Acuerdo Ministerial de Delegación 0034-2024

OPINIÓN LEGAL No. USL-OL-03-B-2025

**UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. -SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**, ha tenido a la vista documentación sobre pliego de condiciones de contratación directa "contentivo a la solicitud de Opinión Legal respecto a la procedencia y el mecanismo adecuado para los siguientes formatos a utilizar en el año fiscal 2025, esta Unidad de Servicios Legales se pronuncia de la forma siguiente:

#### **Consta en el Expediente de Merito:**

## **CONTRATACION DIRECTA.**

1. Memorándum: SIT-DGIN-0002-B-2025. Solicitud Opinión Legal sobre procedencia y el mecanismo adecuado para los siguientes formatos a utilizar en el año fiscal 2025
  2. Pliego de condiciones Procesos de Construcción de Obra.
  3. Formato de Contrato de construcción de Obra.
  4. Formato de Contrato de Servicios de Supervisión de Obra (Servicios de Consultoría)
  5. Formato de Modificación de Contrato de Obra.

#### **Disposiciones Legales:**

## *La Constitución de la República*

**"Artículo 321".** Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

## **Ley de Procedimiento Administrativo:**

**"Artículo 24".** Los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.

## *Ley de Contratación del Estado*

05/21/2018 10:46:00 AM (EST) - 2018-05-21T10:46:00Z - 2018-05-21T10:46:00Z

ejecución normal del mismo no será posible.

"Artículo 25" incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se tiene que la

La resolución será acordada por el organo responsables de la contratación, oyendo la optimización de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

Si el contratista, por causas que le fueren imputables, incurriere en sanciones en los plazos establecidos que se hubieren convenido, de manera que se tuviere indicios razonables que no cumplira con el plazo general, la Administracion tomará las medidas oportunas, incluyendo el requerimiento para que dé solución a las causas que lo motivan, la imposición de multas por incumplimiento de dichos plazos, si así estuviere convenido, y las demás que se estimen necesarias de acuerdo con la naturaleza del proyecto; en último extremo, la Administración podrá acordar la resolución del contrato con ejecución de la garantía de cumplimiento, observando lo previsto en los artículos 128 de la Ley 255 y 256 de este Reglamento.

"Artículo 187". Plazo de ejecución. El contratista estará obligado a cumplir con los plazos contractuales. Estos plazos se entenderán en días calendario.

#### **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**

Cuando la resolución de un contrato sea declarada improcedente por tribunal competente, el Contratista tendrá derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios que se causaren. Una vez firme o consentida la resolución del contrato, el Contratista tendrá derecho en la liquidación del mismo pago de los remanentes que pudieren resultar a su favor.

de cumplimiento cuando firme el Acuerdo correspondiente.

**Artículo 128.** Resolución Imputable al Contratista. Cuando la resolución se deba a causas

posterior, por acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda.

Una de las aplicaciones de esta teoría es la probabilidad condicional, que nos permite calcular la probabilidad de un evento dado que otro ha ocurrido.

hara medianti Decreto dei presidenti dei Consigli di amministrazione delle società controllate o coinvolte nel progetto.

“ARTICULO 9” situaciones de emergencia. La declaración del estado de emergencia se

El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187 y 188 de este Reglamento.

#### ***Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo***

**"Artículo 40"** La Unidad de Servicios Legales, es coordinada por la Secretaría General, a la que corresponde apoyar y asistir a las diferentes dependencias de la Secretaría de Estado sobre asuntos legales, emitiendo opiniones y dictámenes, preparando proyectos de convenios, contratos, iniciativas de ley o reglamentos, así como prestando servicios de representación legal y procuración cuando corresponda.

#### **Análisis Jurídico:**

Dentro de las prerrogativas que goza la Administración Pública, se encuentran contempladas: la celebración de contratos, su dirección, supervisión, modificación, suspensión, y **resolución**. Es entendido, pues, que todas estas prerrogativas reconocidas por La Ley de Contratación del Estado en su artículo 119, no son de carácter absolutas, es decir, que la Administración no puede contrariar lo que esta dispone, por el contrario, se supedita al principio universal contractual "*pacta sunt servanda*", lo pactado entre las partes es ley.

No obstante, los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva institución descentralizada o de la Corporación Municipal. Sin embargo la Administración Central tuvo a bien que mediante Decreto Ejecutivo numero PCM 48-2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en el que **AUTORIZA** a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (**SIT**) a la contratación directa de los Bienes y Servicios, tales como obras, de diseño, consultorías, suministros, construcción y puesta en marcha de los siguientes Hospitales: 1.Hospital Básico de Ocotepeque; 2Hospital Básico de Salamá; Y 3. Hospital Regional de Santa Barbara. Cabe destacar que mediante Decreto Ejecutivo numero PCM 53-2023 se prorroga para el año dos mil veinticuatro (2024) la vigencia del Decreto Ejecutivo PCM 48-2023. Y que mediante Decreto Ejecutivo numero PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) que expresa que se prorroga la Declaratoria de estado emergencia en todo el sistema de salud por el año dos mil veinticinco(2025) procurando obtener las condiciones mas ventajosas y de calidad para la Administración Publica.

#### **De lo Citado se Concluye:**

En consecuencia, habiendo realizado un análisis exhaustivo, está Unidad de Servicios Legales, en aplicación del articulo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del

para emitir el acto como juzgues conveniente.

**NOTA:** Esta Opinión se elaboró únicamente con base a la documentación recibida y las leyes aplicables por lo que no se analizan aspectos técnicos, ni financieros (art. 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo). Además, las opiniones emitidas por esta Dirección Jurisprudencial no constituyen actos administrativos, tal como lo instaura la Corte Suprema de Justicia en el expediente No. AP-836-2019. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Opinión Legal es un acto de carácter facultativo no vinculante, por lo que sirve ilustrativamente para acreditarse la existencia de hechos o situaciones jurídicas; en este sentido, no someter al organismo decisoriamente contenido en la misma, dejarlo en libertad para emitir el acto como juegue conveniente.

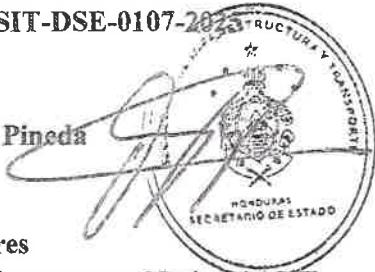
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo que nos facultó para emitir Opiniones, en el uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emitir OPINION LEGAL FAVORABLE, en el sentido que los formatos de los privilegios de condiciones de contratación directa en procesos de construcción de obra 2)Formato de contrato de construcción de construcción de obra 3)Formato de contrato de servicios de supervisión de obra (servicios de consultoría) 4)Formato de modificación de contrato de obra, a utilizar para el año fiscal 2025 cumplen con las condiciones generales y normas de procedimiento para efecto en licitaciones de Obras Públicas. Prescritas en la Ley de Contratación del Estado

INICIO DE PROCESO

MEMORANDUM No. SIT-DSE-0107-2023

DE:

Msc. Ing. Octavio José Pineda  
Secretario de Estado



PARA:

Msc. Ing. Ricardo Flores  
Director General de Infraestructura Nacional / SIT

CC:

Lic. Javier Lacayo Mora  
Director de la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión / SIT

ASUNTO:

**Inicio de Proceso de Contratación**

FECHA:

**01 de Abril de 2025.**

Hago referencia que mediante los Decretos Ejecutivos No. PCM-16-2022 y PCM-04-2023 se emite Declaratoria de **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo sistema de salud pública a nivel nacional para el año 2023 y ampliada para el ejercicio fiscal 2024 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2023. Asimismo, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud y mejorar el acceso de la población hondureña a servicios de atención médica de calidad mediante la construcción de clínicas y hospitales públicos eficientes y adecuadamente equipados, priorizando el rescate y fortalecimiento del Sistema Sanitario Público Nacional, se publican los Decretos Ejecutivos No. PCM-48-2023 y PCM 49-2023, con fecha 23 de noviembre 2023, que en su Artículo 1 AUTORIZA a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) a realizar la contratación directa de los bienes y servicios, tales como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción, instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para la construcción y puesta marcha de los siguientes Centros Hospitalarios: 1. **Hospital Básico de Ocotepeque**; 2. **Hospital Básico de Salamá**, 3. **Hospital Regional de Santa Bárbara**. Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 42-2024 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de Diciembre del año 2024, en su edición número 36,727, Artículo 1 que expresa que se prorroga la Declaratoria de Estado de Emergencia en todo el sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025 , artículo 3 que literalmente expresa: Con el objetivo de finalizar el proceso de construcción de clínicas, laboratorios y hospitales públicos eficientes y adecuados se prorroga por el año 2025 la vigencia del Decreto Ejecutivo número 48-2023.

Por lo antes expresado y en el marco de la construcción de dichos Hospitales, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)** requiere contratar los servicios de empresas constructoras o consorcios para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción y Puesta en Marcha del Hospital General de Santa Bárbara, Etapa III.
2. Suministro e Instalación para el Equipamiento Médico del hospital general de Santa Bárbara.
3. Suministro e Instalación del Equipo No Médico Para el Hospital General de Santa Bárbara.
4. Construcción y Puesta en Marcha de los Hospitales Básicos De Ocotepeque Y Salamá, Etapa III.
5. Suministro e Instalación para el Equipamiento Médico del Hospital Básico de Salamá y Hospital Básico de Ocotepeque.
6. Suministro e Instalación del Equipo No Médico de los Hospitales Básicos de Ocotepeque y Salamá.

Asimismo, las contrataciones arriba indicadas deberán ser financiados con Fondos Nacionales y gestionados a través de la Unidad Ejecutora de Hospitales de esta Secretaría.

Sin otro particular,

Atentamente.

**POA PRESUPUESTO**



**411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

**PERÍODO: 2025**

**INSTITUCIÓN:**

**PROGRAMA:** 1.9 CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PUBLICAS

**Producto:**

1 - Edificaciones públicas, construidas y reparadas, para beneficio de sus usuarios en el sector público.

**Unidad de Medida:**

982 - METRO LINEAL

**Objetivo Estratégico:**

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:**

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

**411 - Secretaría de Infraestructura y Transporte**

GA	UE	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
5	24	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			13,602.54	77,394,412.54	4	

GA	UE	TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5	24	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			6,768.00	396,481,239.65		

**SUB-PROGRAMA:** 19-00

-

**PROYECTO:** 19-00-000

-



## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

REP:R00826256  
GESTION:2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.

ACTIVIDAD/OBRA:

19-00-000-002

GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VARIAS NO NATURALES

Producto:

23 - Contratación de una empresa constructora para que ejecute las obras de emergencia de la construcción del hospital híbrido de Roatan,

Islas de la Bahía.

Unidad de Medida:

983 - METRO CUADRADO

No Acumulable: N Primario: S Periodicidad: 4 - Trimestral

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I					
GA	UE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			1,490.70	6,696,509.48

### TRIMESTRE II

TRIMESTRE II					
GA	UE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			533.00	107,136.441.

### TRIMESTRE III

TRIMESTRE III					
GA	UE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			71	

### TRIMESTRE 2

TRIMESTRE 2					
GA	UE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			929.00	93,311,322.80

### TRIMESTRE IV

TRIMESTRE IV					
GA	UE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			0.00	53,986,428.59

PROYECTO: 19-00-001  
Diseño, Construcción y Equipamiento de Hospital General ubicado en Santa Bárbara, municipio de Santa Bárbara, Aldea Inguaya



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

#### 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

#### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

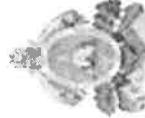
**Producto:** 2 - Hospital público de Santa Barbara construido, para beneficio de sus usuarios.

**Unidad de Medida:** 982 - METRO LINEAL

**Objetivo Estratégico:** 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:** 1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

GA	UE	TRIMESTRE I			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
5	24	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Ejecutado	
5	24												
		7,842.83	30,706.414.7	5								5,689.00	
												246,768,742.93	



## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

REP:R00826256  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.

ACTIVIDAD/OBRA:

19-00-001-003 CONSTRUCCIÓN EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Producto:

5 - Contratación de una empresa constructora para que ejecute las obras de construcción del hospital general de Santa Barbara

Unidad de Medida:

983 - METRO CUADRADO

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas,

TRIMESTRE I						TRIMESTRE II						JUNIO	
ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO	
GA	UE	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					7,842.83	26,649,646.0	9				5,689.00	223,705,782.59
TRIMESTRE III						TRIMESTRE IV						DICIEMBRE	
JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE	
GA	UE	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					3,788.00	98,523,902.0	4				3,285.00	150,548,935.27



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

ACTIVIDAD/OBRA:

19-00-001-004 SUPERVISION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SANTA BÁRBARA

Producto:

27 - Contratación de una empresa supervisora para que supervise las obras de construcción del hospital Público en Santa Bárbara

Unidad de Medida:

983 - METRO CUADRADO

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I							TRIMESTRE II							TRIMESTRE III							TRIMESTRE IV														
ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
GA	UE	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado						
5	24																																		
GA	UE	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado						
5	24																																		

REF:R00826256  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERIODO: 2025

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-00-001-001      **PRE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN HOSPITAL GENERAL DE SANTA BARBARA , SANTA BARBARA**

**Producto:**

3 - Elaboración de Estudios y Diseños de Preinversión para la construcción del Hospital público de Santa Bárbara

**Unidad de Medida:**

149 - INFORME

**Objetivo Estratégico:**

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:**

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I							TRIMESTRE 2							TRIMESTRE 3							TRIMESTRE 4																
GA	UE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado						
5	24							0.00	4,056,768.66																												
TRIMESTRE II							TRIMESTRE 3							TRIMESTRE 4							TRIMESTRE I							TRIMESTRE II									
GA	UE	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado						
5	24							0.00	0.00																												



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

#### 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

#### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

REP:R00826256  
GESTION:2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.

ACTIVIDAD/OBRA:

19-00-001-002 EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA

Producto:

4 - Adquisición y Equipamiento para el hospital público de Santa Bárbara

Unidad de Medida:

149 - INFORME

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

#### TRIMESTRE I

GA	UE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
		Cantidad	Ejecutado																
5	24					0.00	0.00									0.00	0.00		

#### TRIMESTRE III

GA	UE	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado		
5	24					0.00	0.00									0.00	0.00		

#### TRIMESTRE IV

GA	UE	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado		
5	24					0.00	0.00									0.00	0.00		





REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

ACTIVIDAD/OBRA:

19-00-001-005 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

Producto:

24 - Unidad Ejecutora para el hospital general de Santa Bárbara establecida y funcionando con recursos humanos, tecnológicos y logísticos adecuados para la efectiva administración del proyecto.

Unidad de Medida:

149 - INFORME

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I							TRIMESTRE 2										
GA	UE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	
5	24					0.00		0.00						0.00		2,887,833.34	
TRIMESTRE III																	
GA	UE	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	
5	24					0.00		3,230,833.33						0.00		7,319,397.34	
TRIMESTRE IV																	
GA	UE																
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	

PROYECTO:

19-00-002

Diseño, construcción y equipamiento de un Hospital Básico en el Municipio de Salamá, Olancho



REF:R00826256  
GESTION:2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

**Producto:** 6 - Hospital básico de Salamá construido, para beneficio de sus usuarios.

**Unidad de Medida:** 983 - METRO CUADRADO

**No Acumulable:** N      **Primario:** S      **Periodicidad:** 4 - Trimestral

**Objetivo Estratégico:** 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:** 1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I						TRIMESTRE II							
GA	UE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					2,325.25	11,299,326.3					2,532.18	116,283,551.03

TRIMESTRE III						TRIMESTRE IV							
JULIO						AGOSTO							
GA	UE	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					1,116.00	97,249,942.1					1,685.00	138,179,970.25



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

#### 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

#### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-00-002-003 CONSTRUCCIÓN EN HOSPITAL BÁSICO DE SALAMÁ, OLANCHO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

**Producto:**

**Unidad de Medida:** 983 - METRO CUADRADO

**Objetivo Estratégico:** 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:** 1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2							
GA	UE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					2,325.25	11,297,701.00					2,532.18	105,857,058.03
TRIMESTRE III													
GA	UE	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					1,116.00	91,166,804.58					1,685.00	130,775,329.45



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-00-002-004

SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE SALAMÁ OLANCHO

**Producto:**

28 - Contratación de una empresa supervisora para que supervise las obras de construcción del hospital Público en Salamá, Olancho.

**Unidad de Medida:**

983 - METRO CUADRADO

**Objetivo Estratégico:**

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:**

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

GA	UE	TRIMESTRE I				TRIMESTRE 2				TRIMESTRE IV				DICIEMBRE			
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Mayo	Junio	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Diciembre	Cantidad	Ejecutado	
5	24														2,531.18	7,610,493.00	
TRIMESTRE II																	
GA	UE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	GA	UE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	GA	UE
5	24							5	24							5	24



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025



REP: R00826256  
GESTION:2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.

ACTIVIDAD/OBRA: 19-00-002-001

PRE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN HOSPITAL BÁSICO DE SALAMÁ  
OLANCHO

Producto:

7 - Elaboración de Estudios y Diseños de Preludio para la construcción del Hospital básico de Salamá  
Unidad de Medida: 149 - INFORME

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2					
GA	UE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	GA	UE	MAYO	JUNIO	GA	UE
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			0.00	1,625.33					0.00	0.00

TRIMESTRE III

TRIMESTRE III						TRIMESTRE IV					
GA	UE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	GA	UE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	GA	UE
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			0.00	0.00					0.00	0.00





REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

ACTIVIDAD/OBRA: 19-00-002-002 EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO DE SALAMÁ OLANCHO

Producto: 8 - Adquisición y Equipamiento para el hospital básico en Salamá

Unidad de Medida:

149 - INFORME

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I							TRIMESTRE 2						
GA	UE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					0.00	0.00					0.00	0.00
TRIMESTRE III													
GA	UE	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					0.00	0.00					0.00	0.00
TRIMESTRE IV													



## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-00-002-005 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO  
**Producto:** 25 - Unidad Ejecutora para el hospital básico de Salamá establecida y funcionando con recursos humanos, tecnológicos y logísticos adecuados para la efectiva administración del proyecto.

**Unidad de Medida:** 149 - INFORME

**Objetivo Estratégico:** 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:** 1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2						TRIMESTRE 3						TRIMESTRE 4									
GA	UE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		GA	UE	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado			Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado		
5	24					0.00	0.00																	0.00	2,816,000.00		
TRIMESTRE III																											
GA	UE	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE															
5	24	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado														
						0.00	2,202,500.00	0.00																	0.00	3,506,469.80	
PROYECTO:																											
PROYECTO: 19-00-003																											

Diseño, construcción y equipamiento del Hospital Básico de Ocotépeque, ubicado la Ciudad de Ocotépeque, Municipio de Ocotépeque, Departamento de Ocotépeque



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

#### 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

#### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

**Producto:**

10 - Hospital básico de Ocotepeque construido, para beneficio de sus usuarios.

**Unidad de Medida:**

983 - METRO CUADRADO

**Objetivo Estratégico:**

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:**

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

GA	UE	TRIMESTRE I				TRIMESTRE II				TRIMESTRE III				TRIMESTRE IV				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	Mayo	JUNIO	Mayo	JUNIO	Julio	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Mayo	JUNIO	
5	24	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	
<b>Unidad de Medida: 983 - METRO CUADRADO</b>																		
5	24	1,943.76		28,692,161.9		8										1,873.31	85,997,279.2	3
<b>Objetivo Estratégico: 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.</b>																		
5	24	1,331.00		80,272,557.5		3										1,703.00	172,040,482.08	



## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

ACTIVIDAD/OBRA:

19-00-003-003

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA HOSPITAL BÁSICO DE OCOTEPEQUE

Producto:

13 - Contratación de una empresa constructora para que ejecute la obras de construcción del hospital básico de ocotepeque

Unidad de Medida:

983 - METRO CUADRADO

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

## TRIMESTRE I

GA	UE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					1,943.76	28,690,533.1	6				1,873.31	74,040,939.5

## TRIMESTRE II

GA	UE	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					1,331.00	74,310,443.9	7				1,703.00	165,306,671.03		

## TRIMESTRE III

GA	UE	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					1,331.00	74,310,443.9	7				1,703.00	165,306,671.03		

## TRIMESTRE IV

GA	UE	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					1,331.00	74,310,443.9	7				1,703.00	165,306,671.03		



## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

REF: R00826256  
GESTIÓN: 2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-00-003-004

SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE

**Producto:**

29 - Contratación de una empresa supervisora para que supervise las obras de construcción del hospital Público en Ocotepeque.  
**Unidad de Medida:** 983 - METRO CUADRADO

**Objetivo Estratégico:** 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:** 1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2							
GA	UE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24											1,873.31	7,610,493.00
TRIMESTRE III													
GA	UE	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					1,331.00	3,880,637.56					1,703.00	3,898,171.00
TRIMESTRE IV													



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

ACTIVIDAD/OBRA:

19-00-003-001 PRE INVERSIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE

Producto:

11 - Elaboración de Estudios y Diseños de Preinversión para la construcción del Hospital básico de Ocotepeque

Unidad de Medida:

149 - INFORME

Objetivo Estratégico:

9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

Objetivo Operativo:

1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

GA	UE	TRIMESTRE I			TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3			TRIMESTRE 4		
		Enero	Febrero	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			0.00	1,628.82					0.00	0.00	0.00	0.00
TRIMESTRE III													
GA	UE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	GA	UE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24			0.00	0.00			5	24			0.00	0.00



## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

### PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-00-003-002 EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO DE OCOTEPEQUE, OCOTEPEQUE

**Producto:** 12 - Adquisición y Equipamiento para el hospital básico de ocotepeque

**Unidad de Medida:** 149 - INFORME

**Objetivo Estratégico:** 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:** 1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2					
GA	UE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					0.00	0.00			0.00	0.00
TRIMESTRE III											
GA	UE	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24					0.00	0.00			0.00	0.00
TRIMESTRE IV											
GA	UE	DICIEMBRE		DICIEMBRE		DICIEMBRE		DICIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
5	24									0.00	0.00



## 411 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERÍODO: 2025

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-00-003-005 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO  
**Producto:** 26 - Unidad Ejecutora para el hospital básico de Ocotepeque establecida y funcionando con recursos humanos, tecnológicos y logísticos adecuados para la efectiva administración del proyecto.

**Unidad de Medida:** 149 - INFORME

**Objetivo Estratégico:** 9 - Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**Objetivo Operativo:** 1 - Construir y reparar edificaciones públicas.

TRIMESTRE I							TRIMESTRE 2							TRIMESTRE 3							TRIMESTRE 4																
GA	UE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado						
5	24							0.00	0.00																												
TRIMESTRE II							TRIMESTRE III							TRIMESTRE IV							TRIMESTRE I							TRIMESTRE II									
GA	UE	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado						
5	24							0.00	2,081,476.00																												

REP-R00826266  
GESTION2025  
23/01/2026 02:54:09 p.m.



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19

**SUB-PROGRAMA:** 19-0

**PROYECTO:** 19-0-0

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-0-0

**PRODUCTO:** 1 Edificaciones públicas, construidas y reparadas, para beneficio de sus usuarios en el sector público.

**UNIDAD DE MEDIDA:** 982 METRO LINEAL

**NO ACUMULABLE:** N

**PRIMARIO:** S

**PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	18640.46	77,394,412	13602.54	77,394,413	-5037.92	1	-27.03	0.00
Trimestre 2	26977.15	542,360,895	11027.87	542,360,896	-15949.28	1	-59.12	0.00
Trimestre 3	24867.66	396,481,239	6768	396,481,240	-18099.66	1	-72.78	0.00
Trimestre 4	14172.89	565,128,334	6673	531,997,830	-7499.89	-33,130,504	-52.92	-5.86

**PROGRAMA:** 19

**SUB-PROGRAMA:** 19-0

**PROYECTO:** 19-0-0

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-0-2

**PRODUCTO:** 23 Contratación de una empresa constructora para que ejecute las obras de emergencia de la construcción del hospital híbrido de Roatan, Islas de la Bahía.

**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:** N

**PRIMARIO:** S

**PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	2109.49	6,696,509	1490.7	6,696,509	-618.79	0	-29.33	0.00
Trimestre 2	2109.49	93,311,322	929	93,311,323	-1180.49	1	-55.96	0.00
Trimestre 3	0	107,136,441	533	107,136,442	533	1	0.00	0.00
Trimestre 4	0	57,629,668	0	53,986,429	0	-3,643,239	0.00	-6.32



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-1  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-1-0  
**PRODUCTO:** 2 Hospital público de Santa Barbara construido, para beneficio de sus usuarios.  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 982 METRO LINEAL

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9-9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	2025	30,706,414	7842.83	30,706,415	5817.83	1	287.30	0.00
Trimestre 2	10694.77	246,768,742	5689	246,768,743	-5005.77	1	-46.81	0.00
Trimestre 3	10694.77	111,822,298	3788	111,822,298	-6906.77	0	-64.58	0.00
Trimestre 4	0	169,775,775	3285	167,790,949	3285	-1,984,826	0.00	-1.17

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-1  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-1-0  
**PRODUCTO:** 5 Contratación de una empresa constructora para que ejecute las obras de construcción del hospital general de Santa Barbara  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9-9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	2025	26,649,646	7842.83	26,649,646	5817.83	0	287.30	0.00
Trimestre 2	10694.77	223,705,782	5689	223,705,783	-5005.77	1	-46.81	0.00
Trimestre 3	10694.77	98,523,902	3788	98,523,902	-6906.77	0	-64.58	0.00
Trimestre 4	0	150,548,936	3285	150,548,935	3285	-1	0.00	0.00





**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-1  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-1-0  
**PRODUCTO:** 27 Contratación de una empresa supervisora para que supervise las obras de construcción del hospital Público en Santa Bárbara  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:N**      **PRIMARIO: S**      **PERIODICIDAD: 4 - Trimestral**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 2	10694.77	20,175,127	5689	20,175,127	-5005.77	0	-46.81	0.00
Trimestre 3	10694.77	10,067,562	3788	10,067,563	-6906.77	1	-64.58	0.00
Trimestre 4	10694.77	9,927,673	3285	9,922,617	-7409.77	-5,056	-69.28	-0.05

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-1  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-1-1  
**PRODUCTO:** 3 Elaboración de Estudios y Diseños de Preinversión para la construcción del Hospital público de Santa Bárbara  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:N**      **PRIMARIO: S**      **PERIODICIDAD: 4 - Trimestral**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1	4,056,769	0	4,056,769	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 2	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 3	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 4	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-1  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-1-2  
**PRODUCTO:** 4 Adquisición y Equipamiento para el hospital público de Santa Bárbara  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 2	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 3	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 4	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00

**PROGRAMA:** 19

**SUB-PROGRAMA:** 19-0

**PROYECTO:** 19-0-1

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-1-5

**PRODUCTO:** 24 Unidad Ejecutora para el hospital general de Santa Bárbara establecida y funcionando con recursos humanos, tecnológicos y logísticos adecuados para la efectiva administración del proyecto.

**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	0	1,816,000	0	0	0	-1,816,000	0.00	-100.00
Trimestre 2	1	2,115,000	0	2,887,833	-1	772,833	-100.00	36.54
Trimestre 3	0	11,486,832	0	3,230,833	0	-8,255,999	0.00	-71.87
Trimestre 4	1	0	0	7,319,397	-1	7,319,397	-100.00	0.00



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19

**SUB-PROGRAMA:** 19-0

**PROYECTO:** 19-0-2

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-2-0

**PRODUCTO:** 6 Hospital básico de Salamá construido, para beneficio de sus usuarios.

**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1365	11,299,326	2325.25	11,299,326	960.25	0	70.35	0.00
Trimestre 2	7879.43	116,283,551	2532.18	116,283,551	-5347.25	0	-67.86	0.00
Trimestre 3	7879.43	97,249,942	1116	97,249,942	-6763.43	0	-85.84	0.00
Trimestre 4	7879.43	147,389,572	1685	138,179,970	-6194.43	-9,209,602	-78.62	-6.25

**PROGRAMA:** 19

**SUB-PROGRAMA:** 19-0

**PROYECTO:** 19-0-2

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-2-0

**PRODUCTO:** 9 Contratación de una empresa constructora para que ejecute la obras de construcción del hospital básico de Salamá, Olancho

**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1365	11,297,701	2325.25	11,297,701	960.25	0	70.35	0.00
Trimestre 2	7879.43	105,857,058	2532.18	105,857,058	-5347.25	0	-67.86	0.00
Trimestre 3	7879.43	91,166,804	1116	91,166,805	-6763.43	1	-85.84	0.00
Trimestre 4	7879.43	139,305,556	1685	130,775,329	-6194.43	-8,530,227	-78.62	-6.12



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-2  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-2-0  
**PRODUCTO:** 28 Contratación de una empresa supervisora para que supervise las obras de construcción del hospital Público en Salamá, Olancho.  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:N**      **PRIMARIO: S**      **PERIODICIDAD: 4 - Trimestral**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9-9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 2	7879.43	7,610,493	2531.18	7,610,493	-5348.25	0	-67.88	0.00
Trimestre 3	7879.43	3,880,637	1116	3,880,638	-6763.43	1	-85.84	0.00
Trimestre 4	7879.43	3,905,015	1685	3,898,171	-6194.43	-6,844	-78.62	-0.18

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-2  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-2-1  
**PRODUCTO:** 7 Elaboración de Estudios y Diseños de Preinversión para la construcción del Hospital básico de Salamá  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:N**      **PRIMARIO: S**      **PERIODICIDAD: 4 - Trimestral**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9-9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1	1,626	0	1,625	-1	-1	-100.00	-0.04
Trimestre 2	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 3	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 4	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-2  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-2-2  
**PRODUCTO:** 8 Adquisición y Equipamiento para el hospital básico en Salamá  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 2	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 3	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 4	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-2  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-2-5  
**PRODUCTO:** 25 Unidad Ejecutora para el hospital básico de Salamá establecida y funcionando con recursos humanos, tecnológicos y logísticos adecuados para la efectiva administración del proyecto.  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	0	1,609,334	0	0	0	-1,609,334	0.00	-100.00
Trimestre 2	1	2,220,000	0	2,816,000	-1	596,000	-100.00	26.85
Trimestre 3	0	5,368,167	0	2,202,500	0	-3,165,667	0.00	-58.97
Trimestre 4	1	0	0	3,506,470	-1	3,506,470	-100.00	0.00



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-3  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-3-0  
**PRODUCTO:** 10 Hospital básico de Ocotepeque construido, para beneficio de sus usuarios.  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1365	28,692,161	1943.76	28,692,162	578.76	1	42.40	0.00
Trimestre 2	6293.46	85,997,279	1873.31	85,997,279	-4420.15	0	-70.23	0.00
Trimestre 3	6293.46	80,272,557	1331	80,272,558	-4962.46	1	-78.85	0.00
Trimestre 4	6293.46	190,333,323	1703	172,040,482	-4590.46	-18,292,841	-72.94	-9.61

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-3  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-3-0  
**PRODUCTO:** 13 Contratación de una empresa constructora para que ejecute la obras de construcción del hospital básico de ocotepeque  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1365	28,690,533	1943.76	28,690,533	578.76	0	42.40	0.00
Trimestre 2	5005	74,040,939	1873.31	74,040,940	-3131.69	1	-62.57	0.00
Trimestre 3	2730	74,310,443	1331	74,310,444	-1399	1	-51.25	0.00
Trimestre 4	0	183,361,284	1703	165,306,671	1703	-18,054,613	0.00	-9.85



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-3  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-3-0  
**PRODUCTO:** 29 Contratación de una empresa supervisora para que supervise las obras de construcción del hospital Público en Ocotepeque.  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 983 METRO CUADRADO

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 2	6293.46	7,610,493	1873.31	7,610,493	-4420.15	0	-70.23	0.00
Trimestre 3	6293.46	3,880,637	1331	3,880,638	-4962.46	1	-78.85	0.00
Trimestre 4	6293.46	3,905,015	1703	3,898,171	-4590.46	-6,844	-72.94	-0.18

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-3  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-3-1  
**PRODUCTO:** 11 Elaboración de Estudios y Diseños de Preinversión para la construcción del Hospital básico de Ocotepeque  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	0	1,629	0	1,629	0	0	0.00	-0.01
Trimestre 2	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 3	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 4	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00



**PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA  
PROGRAMÁTICA**  
**GESTIÓN: 2025**



REP:R00826473  
GESTIÓN:2025  
23/01/2026 02:49:15 p.m.

**INSTITUCIÓN:** 411 Secretaría de Infraestructura y Transporte

**PROGRAMA:** 19  
**SUB-PROGRAMA:** 19-0  
**PROYECTO:** 19-0-3  
**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-3-2  
**PRODUCTO:** 12 Adquisición y Equipamiento para el hospital básico de ocotepeque  
**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	1	0	0	0	-1	0	-100.00	0.00
Trimestre 2	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 3	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00
Trimestre 4	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00

**PROGRAMA:** 19

**SUB-PROGRAMA:** 19-0

**PROYECTO:** 19-0-3

**ACTIVIDAD/OBRA:** 19-0-3-5

**PRODUCTO:** 26 Unidad Ejecutora para el hospital básico de Ocotepeque establecida y funcionando con recursos humanos, tecnológicos y logísticos adecuados para la efectiva administración del proyecto.

**UNIDAD DE MEDIDA:** 149 INFORME

**NO ACUMULABLE:** N      **PRIMARIO:** S      **PERIODICIDAD:** 4 - Trimestral

**OBJETIVO ESTRATÉGICO:** 9 9-Construir y reparar edificaciones públicas a nivel Nacional para mejorar las instalaciones del sector público.

**OBJETIVO OPERATIVO:** 1-Construir y reparar edificaciones públicas.

Periodos	Programado		Ejecutado		Diferencia		Variación %	
	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
Trimestre 1	0	2,475,147	0	0	0	-2,475,147	0.00	-100.00
Trimestre 2	1	3,086,400	0	4,345,847	-1	1,259,447	-100.00	40.81
Trimestre 3	0	3,932,800	0	2,081,476	0	-1,851,324	0.00	-47.07
Trimestre 4	1	0	0	2,835,640	-1	2,835,640	-100.00	0.00

Carga de la Evaluación Físico-Financiero del I trimestre 2025 de los proyectos y programas de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT.

PAC

14.750	ESTADÍSTICAS SUSCRIPCIONES INSTITUCIONALES %	Nacional	Obra(s)	II - Tesoro Nacional	352,377,811.78	0.00	2625-09-27	Licitación Pública Nacional	Bajo
14.750	EL EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR INSTITUCIONAL DE ALQUILER PROVISORIO %	Nacional	Obra(s)	II - Tesoro Nacional	262,013,035.66	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional	Bajo
14.750	SISTEMAS E INSTALACIONES ESTÁNDAR PROVISORIO %	Nacional	Obra(s)	II - Tesoro Nacional	352,877,811.52	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional	Bajo
14.750	SISTEMAS E INSTALACIONES ESTÁNDAR PROVISORIO %	Nacional	Obra(s)	II - Tesoro Nacional	262,013,035.66	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional	Bajo
14.750	SISTEMAS E INSTALACIONES ESTÁNDAR PROVISORIO %	Nacional	Obra(s)	II - Tesoro Nacional	262,013,035.66	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional	Bajo

2025-01-01	111-0000000000000000	Nacional	Obras	III - Tercera Nacional	31056,517,03	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
2025-01-01	111-0000000000000000	Nacional	Obras	III - Tercera Nacional	252,877,511,78	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
2025-01-01	111-0000000000000000	Nacional	Obras	III - Tercera Nacional	252,877,511,78	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
2025-01-01	111-0000000000000000	Nacional	Obras	III - Tercera Nacional	252,877,511,78	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
2025-01-01	111-0000000000000000	Nacional	Obras	III - Tercera Nacional	252,877,511,78	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional



30/09/2025	11-Contratac. NACIONAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROYECTOS ESTADÍSTICOS ESTADÍSTICAS	Nacional	Obras	11-Tesoro Nacional	39,359,029.58	0.00	2023-CJ-18	Licitación Pública Nacional	Bайд
30/09/2025	11-Contratac. NACIONAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROYECTOS ESTADÍSTICOS ESTADÍSTICAS	Nacional	Obras	11-Tesoro Nacional	32,583,333.38	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional	Байд
30/09/2025	11-Contratac. NACIONAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROYECTOS ESTADÍSTICOS ESTADÍSTICAS	Nacional	Obras	11-Tesoro Nacional	63,592,405.12	0.00	2025-09-19	Licitación Pública Nacional	Байд
30/09/2025	11-Contratac. NACIONAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROYECTOS ESTADÍSTICOS ESTADÍSTICAS	Nacional	Obras	11-Tesoro Nacional	49,050,000.00	0.00	2025-09-18	Licitación Pública Nacional	Байд





11-0000000000000000	11-TECNOLOGIAS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Nacional	Díaz	11-Tecno Nacional	194,687,707.63	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
11-0000000000000000	11-TECNOLOGIAS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Nacional	Díaz	11-Tecno Nacional	195,697,658.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
11-0000000000000000	11-TECNOLOGIAS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Nacional	Díaz	11-Tecno Nacional	91,070,276.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
11-0000000000000000	11-TECNOLOGIAS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Nacional	Díaz	11-Tecno Nacional	91,070,276.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
11-0000000000000000	11-TECNOLOGIAS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Nacional	Díaz	11-Tecno Nacional	91,070,276.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional

111120	SISTEMA DE CONSTRUCCIONES NACIONAL	Nacional	Obras	11-Tacso Nacional	123,700,000.00	0.03	2015-09-08	Licitacion Publica Nacional
111120	SISTEMA DE CONSTRUCCIONES NACIONAL	Nacional	Obras	11-Tacso Nacional	123,700,000.00	0.03	2015-09-08	Licitacion Publica Nacional
111120	SISTEMA DE CONSTRUCCIONES NACIONAL	Nacional	Obras	11-Tacso Nacional	123,700,000.00	0.03	2015-09-08	Licitacion Publica Nacional
111120	SISTEMA DE CONSTRUCCIONES NACIONAL	Nacional	Obras	11-Tacso Nacional	123,700,000.00	0.03	2015-09-08	Licitacion Publica Nacional

11-Teoro Nacional	Obras	11-Teoro Nacional	128,700,000.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
11-Teoro Nacional	Obra	11-Teoro Nacional	120,276,000.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
11-Teoro Nacional	Obra	11-Teoro Nacional	120,276,000.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional
11-Teoro Nacional	Obra	11-Teoro Nacional	120,276,000.00	0.00	2025-09-27	Licitación Pública Nacional





# PERFIL DEL PROYECTO

# **PERFIL DEL PROYECTO**

## Hospital General de Santa Bárbara

El proyecto contempla la construcción de un nuevo Hospital en Santa Bárbara, en sustitución al actual, cuya finalidad será ampliar la cartera de especialidades para atender a la demanda insatisfecha. El nuevo hospital tendrá un área de 26,317.64 m<sup>2</sup>, con capacidad para 186 camas divididas en 2 niveles, estos estarán distribuidos en salas de hospitalización, laboratorio, unidad de cuidados intensivos, quirófano, consulta externa, farmacia, imagenología, administración, entre otros. El nuevo hospital de Santa Bárbara incluirá no sólo la ampliación y renovación sino también, la modernización de su equipo médico especializado, equipo inmobiliario y otros equipos médicos.

### Descripción del Proyecto

El terreno consta de 79,223.63 m<sup>2</sup> y está a nombre de la secretaría de salud inscrito bajo el folio 51, tomo 10,091 del Registro de la Propiedad como Hipotecas y Preventivas de Santa Bárbara, este mismo fue cedido por la fundación de Apoyo de Hospital Escuela en su mayor parte (66,236.24 m<sup>2</sup>) según testimonio de Escritura Pública No. 81 de: Donación, existente una pequeña parte que fue comprada por la secretaría de salud que asciende a 12,987.39 m<sup>2</sup>. Hoy a nivel de perfil se definió la construcción del hospital en la zona geográfica donde se centra el área de influencia de la población objetivo.

Este hospital contará con las siguientes características: los servicios que prestará el hospital los conforman los que actualmente brinda y las nuevas especialidades y subespecialidades de acuerdo con el perfil y situación del departamento de salud.

Hoy los servicios se organizan en: asistenciales, centrales y generales:

- Servicios asistenciales: médicos, quirúrgicos, en las especialidades que ya se ofertan, y especialidades y sus especialidades que responden al perfil epidemiológico.
- Servicios centrales: emergencia, imágenes, laboratorio, farmacia, esterilización y telemedicina.
- Servicios generales: administración, logística, admisión y registros médicos, docencia y mantenimiento e ingeniería.

El hospital contará con las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría, ginecología y obstetricia, traumatología, ortopedia y especialidades de apoyo terapéutico.

### 1. UBICACION DEL PROYECTO

Santa Barbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.



## 2. SITUACION ACTUAL

Actualmente, se están ejecutando diversas actividades fundamentales en la construcción del **edificio principal del Hospital General de Santa Bárbara**, incluyendo trabajos de **cimentación y estructura metálicas**. Estas labores son esenciales para garantizar la estabilidad y funcionalidad del inmueble, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos aplicables.

En la fase de **cimentación**, se están llevando a cabo procesos como la **excavación, habilitación y colocación de acero de refuerzo, armado y vaciado de concreto**, garantizando una base sólida para la estructura del hospital. Las actividades incluyen la instalación de **pilotes de cimentación, zapatas aisladas y losas de cimentación**, en función del diseño estructural y las cargas que soportará el edificio.

## EL PROYECTO

El presente proyecto comprende la ejecución de actividades de construcción orientadas a garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad de la obra, en apego a los planos

aprobados y a las especificaciones técnicas vigentes. Las labores incluyen trabajos de movimiento de tierras, que abarcan excavaciones en material común, acarreo de producto y rellenos compactados con material selecto, asegurando la conformación adecuada de la base para los elementos estructurales. Se desarrollarán procesos de construcción en concreto armado, tales como soleras, losas, castillos y jambas, diseñados conforme a los parámetros de resistencia estructural establecidos. Asimismo, se considera la ejecución de losas de concreto con refuerzo sísmico, macizado de forjados y encofrados, garantizando estabilidad y continuidad en la superestructura. El proyecto contempla también la colocación de bloques de hormigón prefabricado para la conformación de muros portantes y de cerramiento, complementados con repellones y acabados en mortero, que proporcionan resistencia, durabilidad y un acabado uniforme en las superficies. En el ámbito de la estructura metálica, se llevará a cabo el suministro e instalación de acero estructural ASTM A572 Grado 50, destinado a placas de refuerzo y otros elementos metálicos requeridos. La instalación se ejecutará bajo normas internacionales de soldadura y montaje (AWS y AISC), garantizando calidad, alineación y precisión dimensional en cada una de las uniones.

Todo el proceso constructivo estará acompañado por un plan de control de calidad y seguridad ocupacional, que contempla el uso obligatorio de equipos de protección personal, medidas preventivas en excavaciones, trabajos en altura y manejo de materiales, además de controles ambientales. En síntesis, la obra abarca de manera integral los procesos de excavación, cimentación, estructuras de concreto armado, mampostería y montaje de acero estructural, con el fin de asegurar una construcción sólida.



<b>Hospital de Santa Bárbara</b>	
<b>Equipo Biomédico</b>	L 352,877,811.52
<b>Equipo Complementario</b>	L 25,134,198.32
<b>Equipo de Comunicaciones</b>	L 226,023.30
<b>Equipo Electromecánico</b>	L 64,191,741.55
<b>Instrumental Médico</b>	L 30,755,911.10
<b>Equipo Informático</b>	L 17,563,823.21
<b>Mobiliario Administrativo</b>	L 16,667,056.96
<b>Mobiliario Clínico</b>	L 52,621,595.10
<b>Menaje</b>	L 3,521,761.43
<b>Total</b>	L 563,559,922.49

Concepto	Cantidad	Serie	Tipo	Precio	TOTAL
Refrigeradora de 14 pies cúbicos	5	E	L	11,500	L57,500
Lavadora centrífuga automática 25 Kg	2	E	L	17,250	L34,500
Estantería metálica industrial	70	MA	L	17,250	L1,207,500
Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 anaqueles	404	MC	L	3,450	L1,393,800
Juego de menaje	1	MEN	L	58,738	L58,738
Coché para transporte de ropa	4	MC	L	4,600	L202,400
Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	109	MC	L	4,600	L501,400
Dispositivo de compresión neuromática	2	B	L	9,200	L18,400
Centrifuga refrigerada con capacidad de 12-16 bolsas	1	B	L	725,980	L725,980
Exprimidor de jugos, semi industrial, de acero inoxidable	1	E	L	26,971	L26,971
Cocina de 4 hornillas industrial a gas	4	E	L	43,035	L172,140
Sistema de Sonido con micrófonos inalámbricos	1	MA	L	9,200	L9,200
Refrigerador de 4 p3	20	E	L	6,900	L138,000
Podio digital interactivo	1	C	L	50,000	L50,000
Torre de neurocirugía	1	B	L	2,300,000	L2,300,000
Monitor de funciones vitales de 7 parámetros	10	B	L	200,000	L2,000,000
Lámpara de fotocurado	2	B	L	10,350	L20,700
Lámpara calefactora	5	C	L	100,000	L500,000
Equipo de rayos x dental Portátil digital	1	B	L	146,050	L146,050
Kit de herramientas para biomédica	1	C	L	120,000	L120,000
Camilla metálica rodable para transporte de cadáveres	4	MC	L	36,800	L147,200
Analizador de gases medicos (Biomedica)	1	C	L	287,500	L287,500
Destructor eléctrico de agujas	15	B	L	7,360	L104,000
Silla metálica especial para toma de muestras	11	MC	L	6,900	L75,900
Rotador serológico	3	B	L	50,000	L150,000
Lámpara quirúrgica de techo de 1 cúpulas de intensidad alta	4	B	L	207,000	L828,000
Impresora láser alta demanda	3	INF	L	23,000	L69,000
Monitor de funciones vitales de 3 parámetros	76	B	L	34,500	L2,622,000
Equipo dispensador de alimentos calentador de comida buffet	2	E	L	55,162	L110,324
Coche térmico transportador de alimentos	10	MA	L	99,503	L995,030
Visualizador de venas	14	B	L	23,000	L322,000
Unidad dental completa	2	B	L	272,711	L545,422

Set de Micropipetas de 3 medidas	4	C	L	15,000	L60,000
Simulador de pacientes MSV	1	C	L	253,000	L253,000
Analizador desfibrilador	1	C	L	172,500	L172,500
Escritorio estándar	197	MA	L	3,450	L679,650
Baño María de 10 a 15 litros	4	B	L	69,000	L276,000
Aspirador ultrasonico	1	B	L	1,150,000	L1,150,000
Analizador de electrocirugia	1	C	L	249,636	L249,636
Sieria eléctrica para cortar yeso	5	C	L	30,284	L151,420
Equipo sistema de alto flujo	4	B	L	80,500	L322,000
Hemobáscula digital programable, con mesa baja	10	B	L	160,000	L1,600,000
Electrobiturí monopolar/ bipolar digital	5	B	L	614,394	L3,071,970
Lavadora centrífuga automática de 2 puertas (bariera sanitaria), industrial 100 Kg	2	E	L	1,697,400	L3,394,800
Microscopio binocular con contraste de fase	13	B	L	209,776	L2,727,088
Refrigerador para laboratorio de 14 pies cúbicos	30	E	L	155,250	L4,657,500
Marmita volcable de 150 litros	3	E	L	322,000	L966,000
Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en pared	38	MA	L	1,150	L43,700
Mesa quirúrgica con accesorios para neurocirugia	1	B	L	1,207,719	L1,207,719
Set instrumental para examen ginecológico II	6	I	L	69,000	L414,000
Cama camilla multipropósito	32	MC	L	58,856	L1,883,392
Butaca	50	MA	L	7,906	L395,300
Cortina antimicrobiana	148	MC	L	4,600	L680,800
Esterilizador de baja temperatura 140 litros	1	B	L	2,160,000	L2,160,000
Monitor de funciones vitales de 5 parámetros neonatal	18	B	L	150,000	L2,700,000
Desinfectador de instrumento ultrasónico para odontología.	2	B	L	69,000	L138,000
Mesa de necropsias incluye triturador	1	E	L	319,746	L319,746
Horno de 20 bandejas a gas	3	E	L	805,000	L2,415,000
Set instrumental para punción lumbar	7	I	L	46,000	L322,000
Cama hospitalaria ortopédica de adulto	12	MC	L	57,500	L690,000
Mesa (diván) para exámenes y curaciones	38	MC	L	26,880	L1,021,440
Bomba de infusión de 2 canales	295	B	L	40,000	L11,800,000
Teléfono IP de uso general	179	COM	L	1,150	L205,850
Carro de transporte de medicamentos	3	MC	L	22,702	L68,106
Silla metálica giratoria rodable con brazos	486	MA	L	2,875	L1,397,250
Set instrumental para revisión de cuello uterino	13	I	L	69,000	L897,000

Monitor de funciones vitales de 7 parámetros neonatal	6	B	L	161,000	L,956,000
Baño María de 40 litros	2	B	L	103,500	L207,000
Dispensador de agua fría y caliente	75	MEN	L	3,450	L262,200
Torne de video cirugía laparoscópica	1	B	I.	2,897,286	L2,897,286
Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 30-40 lt	1	R	I.	241,358	L1,689,506
Descongelador para plasma en seco	1	B	I.	287,500	L287,500
Litotriptor modular extracorpóreo	1	B	I.	5,750,000	L5,750,000
Set de dila adores uretrales D 8 ~ 30 FR 12 piezas	2	I	L	92,000	L184,000
Set instrumental para autoscopia	1	I	L	345,000	L345,000
Freidora industrial	1	E	L	1,150,000	L1,150,000
Mesa de operaciones para Arco en C	1	B	I.	1,725,000	L1,725,000
Prueba de esfuerzo	1	B	I.	1,725,000	L1,725,000
Unidad de tratamiento de residuos hospitalarios (esterilizador, triturador y compactador)	1	E	L	5,244,690	L5,244,690
Calandra planchadora mural a gas	1	E	L	4,243,500	L4,243,500
Set instrumental de cirugía dental	4	I	L	115,000	L460,000
Set instrumental para exodoncia	1	I	L	66,531	L199,593
Mesa de reuniones de 4,6x1,8m	1	MA	L	34,500	L34,500
Set instrumental para diagnóstico odontológico	4	I	L	72,433	L289,732
Set instrumental para curación dental	4	I	L	39,019	L156,076
Sillón especial para diálisis/quimioterapia y hemodonación	15	MC	L	87,400	L1,398,400
Licuadora industrial	2	E	L	60,000	L120,000
Proyector de teatro con ecran para auditorio 5 x 5 metros	1	C	L	40,000	L40,000
Equipo de hipotermia neonatal	21	B	L	80,000	L1,680,000
Horno microondas con panel digital	23	E	L	4,600	L105,800
Archivo metálico de 4 gavetas	200	MA	L	4,600	L920,000
Computadora personal	15	INF	L	26,450	L396,750
Carro de transporte de 2 estantes	50	MC	L	17,825	L891,250
Cámpana extractoría central tipo isla	2	E	L	20,700	L41,400
Set instrumental para examen ginecológico I	10	I	L	69,000	L690,000
Incubadora dual (abierta y cerrada)	6	B	L	1,150,000	L6,900,000
Ambulancia Medicinalizada	2	C	L	3,244,725	L6,489,450
Vacuometro con unidad de recolección de secreciones	317	C	L	11,500	L3,645,500
Ducha de baño	40	C	L	2,000	L80,000
Bicicleta estacionaria	1	C	L	17,250	L17,250

Proyector multimedia con tarjeta red inalámbrica para techo con rack-con ecran enrollable	3	INF	L	26,450	L79,350
Vehículo doble Cabina	2	C	L	1,323,296	L2,646,592
Analizador de composición corporal	1	B	L	575,000	L575,000
Impresora láser baja demanda	60	INF	L	17,250	L1,035,000
Armario acero inoxidable con 2 puertas de vidrio y 2 puertas de acero inoxidable	111	MC	L	17,250	L1,914,750
Portabolsa metálica rodable, con bolsa de lona	35	MC	L	12,914	L464,904
Analizador seguridad eléctrica	1	C	L	171,350	L171,350
Fotocopiadora	5	INF	L	51,750	L155,250
Aspirador de secreción Portátil	21	B	L	17,250	L362,250
Coche metálico de curaciones rodable	16	MC	L	13,229	L211,664
Cambiador de bebé plegable para baños montado en la pared	2	MA	L	4,025	L8,050
Cama hospitalaria adulto-pediátrica	172	MC	L	65,428	L11,253,616
Negatoscopio de 2 campos	79	C	L	7,475	L590,525
Silla con pato	17	MC	L	3,450	L58,650
Mesa angular de acero inoxidable para instrumental	5	MC	L	29,108	L145,540
Estación de neurología	1	B	L	1,500,000	L1,500,000
Craneotomo eléctrico	1	B	L	3,000,000	L3,000,000
Computadora de escritorio	320	INF	L	26,450	L8,464,000
Butaca metálica de 3 cuerpos	283	MA	L	5,750	L1,627,250
Balanza de plataforma fuerza 500 Kg.	2	C	L	10,350	L20,700
Estación rodable de terapia combinada	1	B	L	230,000	L230,000
Regulador para cilindros de CO2	4	B	L	3,450	L13,800
Set de cirugía mayor pediátrica	3	I	L	230,000	L690,000
Papelera cilíndrica push acero inoxidable	65	MA	L	978	L64,548
Mechero bunsen eléctrico con mecha	4	C	L	1,468	L5,872
Dispensador de Jabón	338	MA	L	1,265	L427,570
Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 05 divisiones inoxidable 8 7/8 X 5 X 2	195	MC	L	45,537	L8,879,715
Densitómetro óseo	1	B	L	1,500,000	L1,500,000
Bandejas de catéter con cubierta de mango de correa, acero inoxidable 8 7/8 X 5 X 2	100	I	L	1,380	L138,000
Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	5	MC	L	7,822	L39,110
Tabla de planchar a mano con plancha	4	C	L	6,555	L26,220
Conservadora de bolsas de sangre de +2 a +6 °C	7	E	L	389,587	L2,727,109

<u>Reloj de una esfera de pared</u>	121	MEN	L	575	L69,575
<u>Sillón triple de espera</u>	17	MA	L	7,317	L124,389
<u>Reloj cronómetro de pared</u>	5	MEN	L	4,224	L21,120
<u>Mesa circular para niños con 4 sillas incluidas</u>	6	MA	L	4,600	L27,600
<u>Mesa de trabajo taller</u>	6	MA	L	28,750	L172,500
<u>Porta chistes y papagayos de pared</u>	10	MC	L	43,280	L432,800
<u>Bacinetes a arlico</u>	16	MC	L	17,250	L276,000
<u>Centrifuga universal para 24 tubos</u>	9	B	L	140,251	L1,262,259
<u>Set instrumental de cirugía menor</u>	9	I	L	97,911	L881,199
<u>Ecógrafo Doppler basico Portátil Pediatrico</u>	2	B	L	1,725,000	L3,450,000
<u>Ecógrafo Doppler basico Portátil Adulto</u>	2	B	L	1,725,000	L3,450,000
<u>Kit de herramientas para refrigeración</u>	1	C	L	92,890	L92,890
<u>Set de extracción de cuerpos extraños nariz y oido</u>	3	I	L	230,000	L690,000
<u>Destapador de tubos</u>	1	B	L	115,000	L115,000
<u>Lavamanos quirúrgico accionado por pedal</u>	4	MC	L	115,000	L460,000
<u>Lavadora automática de tubos de ensayos</u>	1	B	L	172,500	L172,500
<u>Incubadora de cultivo</u>	6	B	L	293,250	L1,759,500
<u>Especrofotómetro</u>	1	B	L	233,752	L233,752
<u>Contenedor metálico industrial de basura</u>	4	C	L	69,000	L276,000
<u>Criocauterio</u>	2	B	L	80,500	L161,000
<u>Refrigerador de residuos</u>	4	E	L	323,505	L1,294,020
<u>Equipo de cámara fotográfica</u>	1	INF	L	21,916	L21,916
<u>Secador de Manos</u>	9	MA	L	8,050	L72,450
<u>Caja efectivo con llave</u>	4	MA	L	1,150	L4,600
<u>Balanza de plataforma fuerza 160 kg.</u>	3	E	L	5,750	L17,250
<u>Agitador Magnético</u>	2	B	L	14,375	L28,750
<u>Banco de madera para vestuario</u>	42	MEN	L	2,875	L120,750
<u>Mesa de reuniones de 90 x 180 cm con base central y caja de conexiones</u>	15	MA	L	34,500	L517,500
<u>Sillón confortable unipersonal</u>	104	MA	L	5,750	L598,000
<u>Aglutinoscopio</u>	1	B	L	21,850	L21,850
<u>Ecran de pared enrollable</u>	3	INF	L	19,550	L58,650
<u>Escritorio ejecutivo</u>	6	MA	L	6,900	L41,400
<u>Diablo de carga de dos posiciones</u>	9	C	L	6,900	L62,100

Carro metálico ficheró para 20 porta historias clínicas	14	MC	L	2,875	L40,250
Plancha lisa y rayada	1	E	L	89,905	L89,905
Carro soporte rollos y papel	2	MC	L	34,269	L68,538
Mueble plato baño de artesa	8	MC	L	51,251	L410,008
Sct instrumental de inserción y retiro de DIU	10	I	L	97,510	L975,100
Lámpara germicida de parcl	2	C	L	22,776	L45,552
Set instrumental de emergencia	15	I	L	72,204	L1,083,060
Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	19	MC	L	15,183	L288,477
Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos unipersonal	6	MA	L	4,765	L28,590
Mesa de comedor de 6 personas con sillas	8	MA	L	4,025	L32,200
Mesa de comedor para 4 personas con sillas	30	MA	L	4,025	L120,750
Escalinata de 1 paso en acero inoxidable para sala de operaciones	13	MC	L	4,081	L53,053
Escalinata metálica 1 peldaño	227	MC	L	3,690	L837,630
Vitrina metálica para anuncios con puertas correderas de vidrio	23	MA	L	2,300	L52,900
Mesa auxiliar para oficina	16	MA	L	2,300	L36,800
Cilindro de plástico para residuos (negro)	32	MC	L	2,300	L73,600
Cilindro de plástico para residuos biocontaminados (rojo)	32	MC	L	2,300	L73,600
Bolsa perfusora	11	B	L	10,908	L119,988
Refrigerador Vertical en Acero Inoxidable	4	E	L	103,500	L414,000
Electrocardiógrafo	9	B	L	60,000	L540,000
Set de tomas de muestras de gineco obstétricas	8	I	L	69,000	L552,000
Ecografo ginecoobstétrico 3/4 D	4	B	L	2,300,000	L4,600,000
Papelera de plástico con tapa y ventana abatible	327	MEN	L	1,150	L376,050
Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	344	C	L	3,423	L1,177,512
Escalinata metálica 2 peldaños	3	MC	L	3,954	L11,862
Ventilador de transporte	9	B	L	575,000	L5,175,000
Cubo de acero inoxidable para residuos con tapa accionada a pedal	441	MC	L	1,150	L507,150
Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	9	MC	L	41,694	L375,246
Ducha de emergencia con lavaojos	1	C	L	29,900	L29,900
Silla de ruedas eständer	33	MC	L	15,510	L511,830
Sartén volcable de 80 litros	1	E	L	372,706	L372,706
Camion una cabina	1	C	L	1,725,000	L1,725,000

Máquina ilustradora tipo industrial con escobilla	2	E	L	21,823	L43,646
Bomba de infusión de J jeringa	94	B	L	30,000	L2,820,000
Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 10 divisiones	40	MC	L	51,750	L2,070,000
Escalera tipo A	5	MA	L	8,614	L43,070
Dispensador de papel higiénico industrial para inodoros	195	MA	L	1,265	L246,675
Equipo de rayos x rodable digital	4	B	L	3,450,000	L13,800,000
Maquina de gases arteriales	1	B	L	230,000	L230,000
Tomógrafo axial computarizado de 64 cortes	1	B	L	23,000,000	L23,000,000
Cama cuna pediátrica hospitalaria	27	MC	L	30,000	L310,000
Monitor fetal	11	B	L	97,750	L1,075,250
Equipo calentador de fluidos	6	B	L	217,810	L1,306,860
Mesa metálica de noche	224	MA	L	7,096	L1,589,504
Lockers de un cuadro y dos compartimientos	171	MA	L	5,750	L983,250
Procesador de alimentos industrial	1	E	L	61,295	L61,295
Torre de endoscopia para Urologia	1	B	L	5,175,000	L5,175,000
Torre parque infantil	1	MEN	L	115,000	L115,000
Balanza mecánica con tallímetro adulto/pediátrica	22	C	L	17,250	L379,500
Charola para instrumental, de tipo plana, en acero inoxidable	202	I	L	1,900	L202,000
Cámara de conservación de cadáveres de 02 cuerpos	4	E	L	533,000	L2,132,000
Set instrumental de parto	10	I	L	92,000	L920,000
Carro de paro equipado (incluye desfibrilador)	17	B	L	267,750	L4,551,750
Set instrumental de cirugía laparoscópica	6	I	L	529,000	L3,174,000
I.ampara de cuello de ganso	83	C	L	9,200	L763,600
Máquina de anestesia con monitor de 7 parámetros	7	B	L	1,495,000	L10,465,000
Ecógrafo Urologico 3/4 D	1	B	L	2,875,000	L2,875,000
Balanza para pacientes con silla de ruedas	1	C	L	57,500	L57,500
Percha metálica de pared 4 ganchos	109	MA	L	2,300	L250,700
Coloreador de láminas	1	B	L	225,612	L225,612
Pulsioxímetro portátil recargable	54	B	L	11,500	L621,000
Silla médica apilable	230	MA	L	1,725	L396,750
Lámpara quirúrgica de techo de 2 cúpulas de intensidad alta	6	B	L	784,166	L4,704,996
Grua con arnés	2	C	L	32,200	L64,400
Dispensadora de bebidas frías de 02 tolvas de 410 x 430 x 650 mm	2	E	L	96,807	L193,614
Escritorio Modular	57	MA	L	9,200	L524,400
Lavadora industrial de vajillas eléctrica	2	E	L	300,000	L600,000

Molcedora eléctrica de carne	1	E	L	134,441	L134,441
Papagayo de acero inoxidable	33	I	L	2,100	L79,800
Maletín de reanimación Adulto/Pediatrico	10	C	L	34,500	L345,000
Estetoscopio fetsoscopio	1	B	L	1,576	L1,576
Bálanza digital con tallímetro neonatal	7	C	L	28,750	L201,250
Set instrumental de laparotomía cesárea	6	I	L	172,500	L1,035,000
Contador de células	1	B	L	15,000	L15,000
Papelera metálica de piso	150	MA	L	34,5	L51,750
Máquina eléctrica peladora de papas	1	E	L	136,208	L136,208
Patch panel 24 puertos CAT6	4	INF	L	2,500	L10,000
Pinza para aperturar yeso	13	I	L	2,929	L38,077
Chata de acero inoxidable	63	I	L	2,864	L180,432
Equipo generador de vapor con pistola para lavado	1	E	L	16,947	L16,947
Escalera de aluminio de 3 pasos	89	MA	L	2,487	L221,343
Agitador de tubos	5	B	L	16,549	L83,245
Mesa de trabajo de acero inoxidable de 100 x 200 cm	55	MC	L	15,825	L870,375
Toma mural de cabecera	282	E	L	34,823	L9,820,086
Set de cirugía mayor neonatal	3	I	L	101,683	L305,049
Sellador automático de las guías de las bolsas de sangre	2	E	L	25,421	L50,842
Set instrumental para laminectomía	2	I	L	245,668	L491,336
Mesa de partos	4	MC	L	279,939	L1,119,756
Ventilador mecánico adulto pediátrico	12	B	L	852,704	L10,232,448
Dermatomo	1	B	L	429,920	L429,920
Lavadero cuádruple abierto de acero inoxidable con mueblería	2	E	L	124,690	L249,380
Batidora industrial	2	E	L	54,449	L108,898
Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm.	9	MC	L	6,250	L56,250
Set de instrumental para sutura, retirar puntos y curaciones	33	I	L	49,186	L1,623,138
Patin hidráulico	4	C	L	16,270	L65,080
Set instrumental para microcirugía	2	I	L	245,688	L491,376
Set instrumental de legrado uterino	8	I	L	155,985	L1,247,880
Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	93	B	L	150,000	L13,950,000
Switch 24 puertos	4	INF	L	6,895	L27,580
Glucómetro portátil	31	B	L	3,261	L101,091
Triturador de placenta	2	E	L	266,367	L532,734
Mesa de operaciones hidráulica/eléctrica	5	B	L	1,207,719	L6,038,595

Torre de endoscopia (gastroscopia y colonoscopia)	1	B	L	6,818,961	L6,818,961
Bilirrubinómetro	13	B	L	28,750	L373,750
Lámpara quirúrgica rodable	1	B	L	385,383	L385,383
Silla ejecutiva metálica giratoria rodable con brazos	104	MA	L	6,900	L717,600
Ecógrafo neonatal	1	B	L	2,875,000	L2,875,000
Incubadora de transporte	3	B	L	575,000	L1,725,000
Sci instrumental para urología	2	I	L	92,000	L184,000
Bomba de infusión Parenteral	65	B	L	40,000	L2,600,000
Equipo de rayos X estacionario digital	1	B	L	8,900,000	L8,900,000
Porta lavatorio doble de acero inoxidable rodable con gabinetes	29	MC	L	12,914	L374,506
Sierra eléctrica circular para cortar hueso	1	C	L	350,000	L350,000
Frontoluz	13	C	L	16,339	L1212,407
Maqueta de higiene bucal	2	C	L	908	L1,816
Equipo para cortar tela	1	E	L	20,978	L20,978
Termómetro digital sin contacto	28	B	L	2,645	L74,060
Sierra eléctrica para cortar carne	1	E	L	194,673	L194,673
Horno Secador	1	B	L	115,000	L115,000
Cama camilla multipropósito tipo UCI	8	MC	L	115,000	L920,000
Set de diagnóstico de pared	24	B	L	32,200	L772,800
Mamógrafo digital 3D con Tomosíntesis y biopsia estereotáctica	1	B	L	12,650,000	L12,650,000
UPS 10KVA	2	INF	L	218,500	L437,000
Linterna para examen clínico	19	C	L	908	L17,252
Secadora de ropa 25 Kg	2	E	L	547,925	L1,095,850
Kit de herramientas para electricidad y carpintería	1	C	L	400,000	L400,000
Cámara de congelación	1	E	L	425,500	L425,500
Cuna de calor radiante	9	B	L	575,000	L5,175,000
Equipo de rayos X arco en C rodable	1	B	L	3,700,000	L3,700,000
Portasuero metálico rodable	317	MC	L	3,450	L1,093,650
Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 03 divisiones	24	MC	L	30,617	L734,808
Dispensador de papel toalla	320	MA	L	1,610	L515,200
Televisor Led full HD Smart TV	78	MEN	L	23,000	L1,794,000
Mesa de acero inoxidable tipo mayo	33	MC	L	9,200	L303,600
Estación de Rayos X con Fluoroscopia Digital	1	B	L	17,250,000	L17,250,000
Equipo de CPAP y oxigenoterapia neonatal	15	B	L	172,500	L2,587,500

Set instrumental de cirugía menor de /traumatología	6	I	L	230,000	L1,380,000
Cabinas de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B3) (1,5 kW)	4	B	L	350,000	L1,400,000
Balanza de mesa de 20 kilos	1	C	L	7,792	L7,792
Congeladora vertical de -20° C	1	E	L	389,587	L389,587
Set instrumental para endodoncia	4	I	L	345,000	L1,380,000
Incubadora estándar	19	B	L	517,500	L9,832,500
Balanza analítica de precisión	1	C	L	133,550	L133,550
Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable con respaldo	90	MC	L	7,317	L658,530
Secadora de ropa 70 Kg	2	E	L	1,109,324	L2,218,648
Tensiómetro aneroide adulto-pediátrico	62	B	L	4,600	L285,200
Detector de latidos fetales portátil	6	B	L	12,448	L74,688
Aspirador de secreción rodable quirúrgico	5	B	L	101,163	L505,815
Mesa rodable para alimentos	196	MC	L	12,914	L2,531,144
Servidor HC	3	INF	L	1,725,000	L5,175,000
Esterilizador con generador eléctrico de vapor doble puerta 700 litros	3	B	L	5,214,806	L15,644,418
Nebulizador	6	B	L	3,617	L21,702
Hervidor eléctrico de agua	2	E	L	4,600	L9,200
Videocolposcopio	2	B	L	402,500	L805,000
Portabártola metálico rodable	10	MC	L	4,025	L40,250
Lupa ampliación con luz, fijación a sobre mesa	2	C	L	16,736	L33,472
Frotador manual de leche materna	6	B	L	5,750	L34,500
Ventilador mecánico neonatal	8	B	L	1,150,000	L9,200,000
Set instrumental de debridación y limpieza quirúrgica	3	I	L	69,000	L207,000
Maquina de coser, eléctrica, industrial	2	E	L	124,143	L248,286
Set de férulas	7	C	L	18,737	L131,159
Aspirador de secreción Portátil neonatal	9	B	L	28,750	L258,750
Ecoardiografo	1	B	L	4,600,000	L4,600,000
Equipo de fototerapia	3	B	L	115,000	L345,000
Martillo de reflejos	19	C	L	1,652	L31,388
Maletín de reanimacion Neonatal	10	C	L	28,750	L287,500
Set instrumental para craniectomía	2	I	L	290,000	L580,000
Estetoscopio neonatal	4	B	L	2,863	L11,452
Estetoscopio adulto pediátrico	76	B	L	2,875	L218,500
Set instrumental de cirugía mayor Ortopedia	2	I	L	1,200,000	L2,400,000

Microscopio quirúrgico	1	B	L	5,750,000	L5,750,000
Carro camillero	1	C	L	287,500	L287,500
Lavadora desinfectadora unidireccional para instrumental quirúrgico	2	E	L	5,750,000	L11,500,000
Set de tambores de acero quirúrgico	118	I	L	5,000	L590,000
Set instrumental de cirugía mayor	6	I	L	345,000	L2,070,000
Rack para servidores 42U	2	INF	L	33,350	L66,700
Triturador de queso	1	E	L	115,000	L115,000
Carro para útiles de limpieza	39	MEN	L	10,000	L390,000
Lampara germicida rodable	4	C	L	33,564	L134,256
Set de rifoneras de acero quirúrgico	43	I	L	5,000	L215,000
Lavador ultrasónico de instrumental quirúrgico	1	B	L	4,243,500	L4,243,500
Set de instrumental para necropsias	1	I	L	250,000	L250,000
Camara intraoral	4	B	L	57,500	L115,000
Ecógrafo radiológico	1	B	L	3,450,000	L3,450,000
Selladora automática de bolsas	1	E	L	17,250	L51,750
Torre de artroscopia	1	B	L	3,241,850	L3,241,850

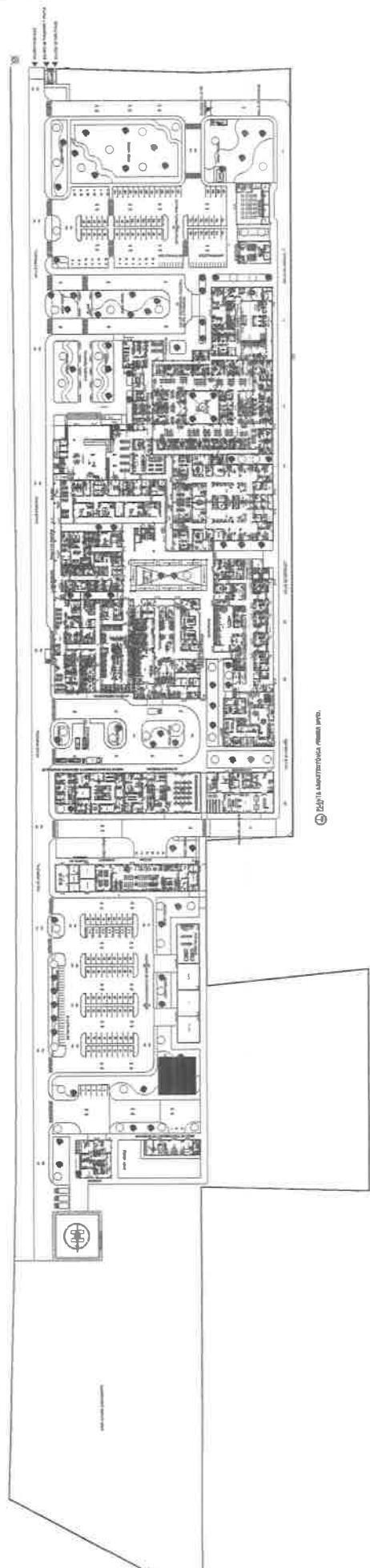
LISTADO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE USO MÉDICO PARA NUEVO HOSPITAL SANTA BARBARA	
Equipo	SUM of Cantidad
Agitador de tubos	5
Agitador Magnético	2
Aglutinoscopio	1
Ambulancia Medicalizada	2
Analizador de composición corporal	1
Analizador de electrotacografia	1
Analizador de gases medicos (Biomedica)	1
Analizador desfibrilador	1
Analizador seguridad electrica	1
Archivero metálico de 4 gavetas	200
Armario acero inoxidable con 2 puertas de vidrio y 2 puertas	111
Aspirador de secrecion portatil	21
Aspirador de secrecion portatil neonatal	9
Aspirador de secrecion rodable quirurgico	5
Aspirador ultrasonico	1
Bacinete acrilico	16
Balanza analítica de precision	1
Balanza de mesa de 20 kilos	1
Balanza de plataforma fuerza 160 kg.	3
Balanza de plataforma fuerza 500 Kg.	2
Balanza digital con tallímetro neonatal	7
Balanza mecánica con tallímetro adulto/pediátrica	22
Balanza para pacientes con silla de ruedas	1
Banco de madera para vestuario	42
Bandejas de catéter con cubierta de mango de correa, acero	100
Baño María de 10 a 15 litros	4
Baño María de 40 litros	2
Batidora industrial	2
Bicicleta estacionaria	1
Bilirrubinómetro	13
Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	5
Bolsa perfusora	11
Bomba de infusión de 1 jeringa	94
Bomba de infusión de 2 canales	295
Bomba de Infusion Parenteral	65
Bustaca	50
Butaca metálica de 3 cuerpos	283
Cabina de flujo laminar vertical (4 pies tipo A/B3) (1.5 kW)	4
Caja efectivo con llave	4
Calandra, planchadora mural a gas	1
Cama camilla multipropósito	32
Cama camilla multipropósito tipo UCI	8
Cama cuna pediátrica hospitalaria	27
Cama inospitalaria adulto-pediátrica	172
Cama hospitalaria ortopédica de adulto	12
Cámara de congelación	1
Cámara de conservación de cadáveres de 02 cuerpos	4
Cámara intraoral	2
Cambiador de bebé plegable para baños montado en la pared	2
Camilla metálica rodable para transporte de cadáveres	4
Camion una cabina	1
Campana extractora central tipo isla	2
Carro camillero	1
Carro de paro equipado (incluye desfibrilador)	17
Carro de transporte de 2 estantes	50
Carro de transporte de medicamentos	3
Carro metálico fichero para 20 porta historias clínicas	14
Carro para útiles de limpieza	39
Carro soporte rollos y papel	2
Centrifuga universal para 24 tubos	9
Centrifuga refrigerada con capacidad de 12-15 bolsas	1
Charola para instrumental, de tipo plana, en acero inoxidable	202
Chata de acero inoxidable	63
Cilindro de plástico para residuos (negro)	32
Cilindro de plástico para residuos biocontaminados (rojo)	32
Coche metálico de curaciones rodable	16
Coche para transporte de ropa	44
Coche térmico transportador de alimentos	10
Cocina de 4 hornillas industrial a gas	4
Coloreador de láminas	1
Computadora de escritorio	320
Computadora personal	15
Congeladora vertical de -20° C	1
Conservadora de bolas de sangre de 27 a +6 °C	7

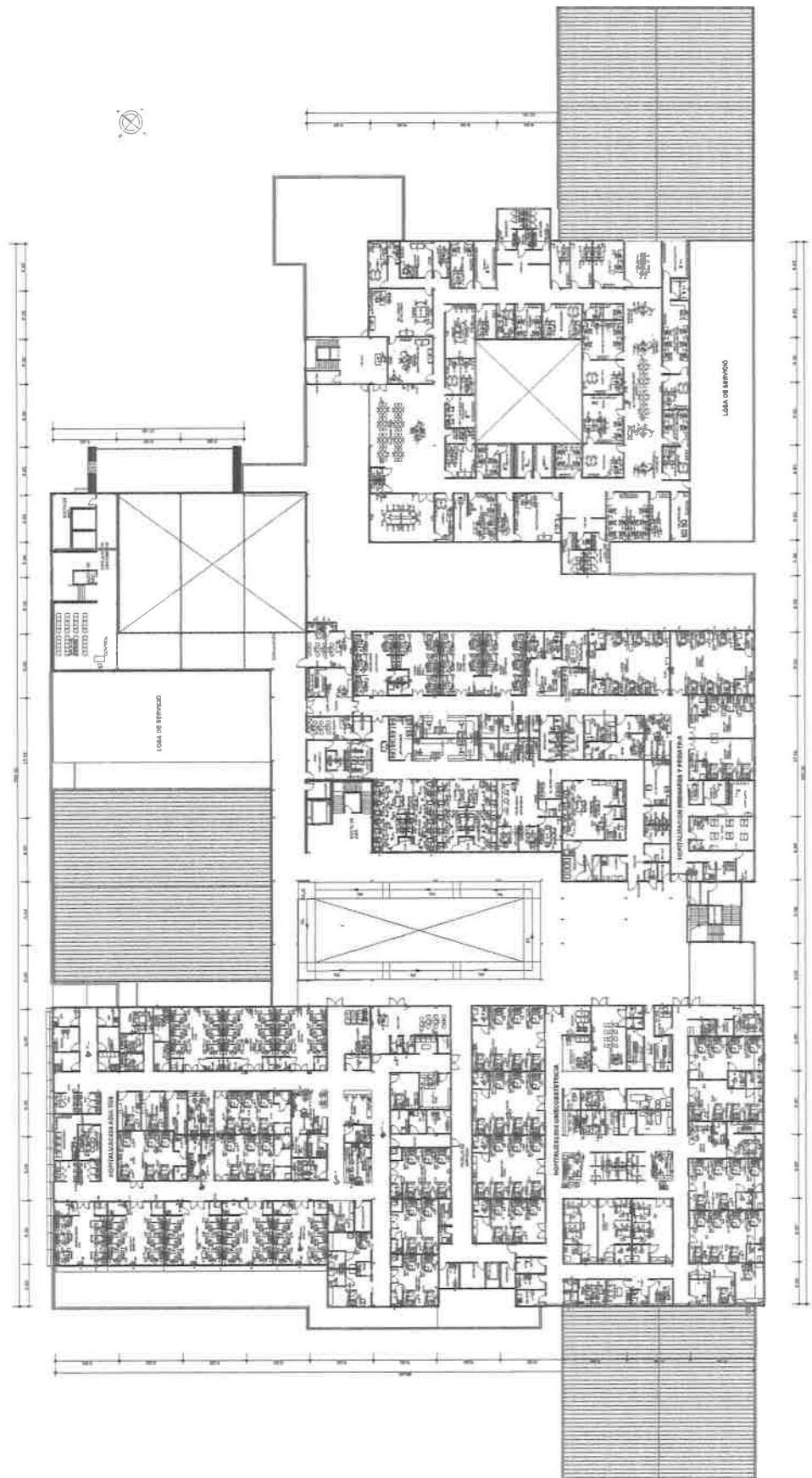
Contador de células	1
Contenedor metálico industrial de basura	4
Cortina antimicrobiana	148
Craneotomo electrico	1
Criocauterio	2
Cubo de acero inoxidable para residuos con tapa accionada a	441
Cuna de calor radiante	9
Densitómetro óseo	1
Dermatomo	1
Descongelador para plasma en seco	1
Desinfectador de instrumento ultrasónico para odontología.	2
Destapador de tubos	1
Destructor eléctrico de agujas	15
Detector de latidos fetales portátil	6
Diablo de carga de dos posiciones	9
Dispensador de agua fría y caliente	76
Dispensador de Jabón	338
Dispensador de Papel higiénico industrial para inodósos	195
Dispensador de papel toalla	320
Dispensadora de bebidas frías de 02 tolvas de 410 x 430 x 65	2
Dispositivo de compresión neumática	2
Ducha de baño	41
Ducha de emergencia con lavaojos	1
Ecocardiografo	1
Ecógrafo doppler	2
Ecógrafo Doppler basico portatil Adulto	2
Ecógrafo Doppler basico portatil Pediatrico	2
Ecógrafo ginecoobstetrico 3/4 D	2
Ecógrafo neonatal	1
Ecógrafo Radiologico	1
Ecógrafo Urologico 3/4 D	1
Ecran de pared enrollable	3
Electrobisturí monopolar/ bipolar digital	5
Electrocardiógrafo	9
Equipo calentador de fluidos	6
Equipo de cámara fotográfica	1
Equipo de CPAP y oxigenoterapia neonatal	15
Equipo de fototerapia	3
Equipo de hipotermia neonatal	21
Equipo de rayos x estacionario digital	1
Equipo de rayos x arco en C,rodable	1
Equipo de rayos x dental portatil digital	1
Equipo de rayos x rodable digital	4
Equipo dispensador de alimentos calentador de comida buffe	2
Equipo generador de vapor con pistola para lavado	1
Equipo para cortar tela	1
Equipo sistema de alto flujo	4
Escalera de aluminio de 3 pasos	89
Escalera tipo A	5
Escalinata de 1 paso en acero inoxidable para sala de operac	13
Escalinata metálica 1 peldaño	227
Escalinata metálica 2 peldaños	3
Escritorio ejecutivo	6
Escritorio estándar	197
Escritorio Modular	57
Espectrofotómetro	1
Estación de neurología	1
Estación de Rayos X con Fluroscopia Digital	1
Estación rodable de terapia combinada	1
Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 03 divisiones	24
Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 05 divisiones	195
Estantería de acero inoxidable de 01 cuerpo 10 divisiones	40
Estantería metálica de ángulos ranurados de 01 cuerpo 05 an	404
Estantería metálica industrial	70
Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 30-40 lt	7
Esterilizador con generador eléctrico de vapor doble puerta	3
Esterilizador de baja temperatura 140 litros	1
Estetoscopio adulto pediatrico	76
Estetoscopio fetoscopio	1
Estetoscopio neonatal	4
Exprimidor de jugos, semi industrial, de acero inoxidable	1
Extractor manual de leche materna	6
Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	344
Fotocopiadora	3
Freidora industrial	1
Frontoluz	13
Glucómetro portátil	31

Grua con arnés	2
Hemobáscula digital programable, con mesa baja	10
Hervidor eléctrico de agua	2
Horno de 20 bandejas a gas	3
Horno microondas con panel digital	23
Horno Secador	1
Impresora láser alta demanda	3
Impresora láser baja demanda	60
Incubadora de cultivo	6
Incubadora de transporte	3
Incubadora dual (abierta y cerrada)	6
Incubadora estándar	19
Juego de menaje	1
Kit de herramientas para biomédica	1
Kit de herramientas para electricidad y carpintería	1
Kit de herramientas para refrigeración	1
Lámpara calefactora	5
Lámpara de cuello de ganso	83
Lámpara de fotocurado	2
Lámpara germicida de pared	2
Lámpara germicida rodable	4
Lámpara quirúrgica de techo de 1 cúpulas de intensidad alta	4
Lámpara quirúrgica de techo de 2 cúpulas de intensidad alta	6
Lámpara quirúrgica rodable	1
Lavadero cuádruple abierto de acero inoxidable con muebler	2
Lavador ultrasónico de instrumental quirúrgico	1
Lavadora industrial de vajillas eléctrica	2
Lavadora automática de tubos de ensayos	1
Lavadora centrífuga automática 25 Kg	2
Lavadora centrífuga automática de 2 puertas (barrera sanitaria)	2
Lavadora desinfectadora unidireccional para instrumental quirúrgico	2
Lavamanos quirúrgico accionado por pedal	4
Licuadora industrial	2
Linterna para examen clínico	19
Litotriptor modular extracorporeo	1
Lockers de un cuero y dos compartimientos	171
Lupa ampliación con luz, fijación a sobre mesa	2
Maletín de reanimación Adulto/Pediatrico	10
Maletín de reanimación Neonatal	10
Mamógrafo digital 3D con Tomosíntesis y biopsia estereotac	1
Maqueta de higiene bucal	2
Máquina de anestesia con monitor de 7 parámetros	7
Máquina de coser, eléctrica, industrial	2
Maquina de gases arteriales	1
Máquina eléctrica peladora de papas	1
Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	2
Marmita volcable de 150 litros	3
Martillo de reflejos	19
Mejero bunsen eléctrico con mecha	4
Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	9
Mesa (diván) para exámenes y curaciones	38
Mesa angular de acero inoxidable para instrumental	5
Mesa auxiliar para oficina	16
Mesa circular para niños con 4 sillas incluidas	6
Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	109
Mesa de acero inoxidable tipo mayo	33
Mesa de comedor de 6 personas con sillas	8
Mesa de comedor para 4 personas con sillas	30
Mesa de necropsias incluye triturador	1
Mesa de operaciones hidráulica/eléctrica	5
Mesa de operaciones para Arco en C	1
Mesa de partos	4
Mesa de reuniones de 4,6x1,8m	1
Mesa de reuniones de 90 x 180 cm con base central y caja de	15
Mesa de trabajo de acero inoxidable de 100 x 200 cm	55
Mesa de trabajo taller	6
Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm.	9
Mesa metálica de noche	224
Mesa quirúrgica con accesorios para neurocirugía	1
Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tabler	19
Mesa rodable para alimentos	196
Microscopio binocular con contraste de fase	13
Microscopio quirúrgico	1
Moledora eléctrica de carne	1
Monitor de funciones vitales de 3 parámetros	76
Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	93
Monitor de funciones vitales de 5 parámetros neonatal	18

Monitor de funciones vitales de 7 parámetros	10
Monitor de funciones vitales de 7 parámetros neonatal	6
Monitor fetal	11
Mueble para baño de artesa	8
Nebulizador	6
Negatoscopio de 2 campos	79
Papagayo de acero inoxidable	38
Papelera cilíndrica push acero inoxidable	66
Papelera de plástico con tapa y ventana abatible	327
Papelera metálica de piso	150
Patch panel 24 puertos CAT6	4
Patín hidráulico	4
Percha metálica de pared 4 ganchos	109
Pinza para aperturar yeso	13
Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en pared	38
Plancha lisa y rayada	1
Podio digital interactivo	1
Porta balde metálico rodable	10
Porta chatas y papagayos de pared	10
Porta lavatorio doble de acero inoxidable rodable con gabine	29
Portabolsa metálica rodable, con bolsa de lona	36
Portasuelo metálico rodable	317
Procesador de alimentos industrial	1
Proyector de teatro con ecran para auditorio 6 x 5 metros	1
Proyector multimedia con tarjeta red inalámbrica para techo	3
Prueba de esfuerzo	1
Pulsioxímetro portátil recargable	54
Rack para servidores 42U	2
Refrigerador de 4 p3	20
Refrigerador de residuos	4
Refrigerador para laboratorio de 14 pies cúbicos	30
Refrigerador Vertical en Acero Inoxidable de 37" de 2 puertas	4
Refrigeradora de 14 pies cúbicos	5
Regulador para cilindros de CO2	4
Reloj cronómetro de pared	5
Reloj de una esfera de pared	121
Rotador serológico	3
Sartén volcable de 80 litros	1
Secador de Manos	9
Secadora de ropa 25 Kg	2
Secadora de ropa 70 Kg	2
Sellador automático de bolsas	3
Sellador automático de las guías de las bolsas de sangre	2
Servidor HC	3
Set de cirugía mayor neonatal	3
Set de cirugía mayor pediátrica	3
Set de diagnostico de pared	24
Set de dilatadores uretrales D 8 - 30 FR 12 piezas	2
Set de extracción de cuerpos extraños nariz y oido	3
Set de férulas	7
Set de instrumental para necropsias	1
Set de instrumental para sutura, retirar puntos y curaciones	33
Set de Micropipetas de 3 medidas	4
Set de riñoneras de acero quirúrgico	43
Set de tambores de acero quirúrgico	118
Set de tomas de muestras de gineco obstétricas	8
Set instrumental de cirugía dental	4
Set instrumental de cirugía laparoscópica	6
Set instrumental de cirugía mayor	6
Set instrumental de cirugía mayor Ortopedia	2
Set instrumental de cirugía menor	9
Set instrumental de cirugía menor de traumatología	6
Set instrumental de debridación y limpieza quirúrgica	3
Set instrumental de emergencia	15
Set instrumental de inserción y retiro de DIU	10
Set instrumental de laparotomía cesárea	6
Set instrumental de legrado uterino	8
Set instrumental de parto	10
Set instrumental para arroscopia	1
Set instrumental para craneotomía	2
Set instrumental para curación dental	4
Set instrumental para diagnostico odontológico	4
Set instrumental para endodoncia	4
Set instrumental para examen ginecológico I	10
Set instrumental para examen ginecológico II	6
Set instrumental para exodoncia	3
Set instrumental para laminectomía	2

		<p>DIRECCIÓN DEL PROYECTO: HOSPITAL DE SANTA BARBARA PROYECTO: PLANTA DE UBICACIÓN Y EQUIPAMIENTO PRIMER NIVEL</p> <p>ESTADO DE PROYECTO: DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p> <p>SECRETARIA DE SALUD SANTA BÁRBARA, GUAYAQUIL, ECUADOR</p> <p>RESOLVO V. APROBADO 21/06/2024</p> <p>ESCALA 1:200 METROS</p>	<p>CONCEJO DE BARRIO</p> <p>ED - 01</p> <p>ESCALA 1:2000</p>
--	--	---	--





**1 PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO NIVEL**

 MINISTERIO DE SALUD	 REPÚBLICA DE URUGUAY	 MINISTERIO DE SALUD DE URUGUAY
HOSPITAL DE SANTA BÁRBARA	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO
SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD
21/06/2024	21/06/2024	21/06/2024
1:2000	1:2000	1:2000

Set instrumental para microcirugía	2
Set instrumental para punción lumbar	7
Set instrumental para revisión de cuello uterino	13
Set instrumental para urología	2
Sierra eléctrica circular para cortar hueso	1
Sierra eléctrica para cortar carne	1
Sierra eléctrica para cortar yeso	5
Silla con pato	17
Silla de ruedas estándar	33
Silla ejecutiva metálica giratoria rodable con brazos	104
Silla metálica apilable	230
Silla metálica especial para toma de muestras	11
Silla metálica giratoria rodable con brazos	486
Sillón confortable unipersonal	104
Sillón especial para diálisis/quimioterapia y hemodonación	16
Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos unipersonal	6
Sillón triple de espera	17
Simulador de pacientes MSV	1
Sistema de Sonido con microfonos inalámbricos	1
Switch 24 puertos	4
Tabla de planchar a mano con plancha	4
Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	90
Teléfono IP de uso general	179
Televisor Led full HD Smart TV de 50" inc. Rack	78
Tensiómetro aneroide adulto-pediátrico	62
Termómetro digital sin contacto	28
Toma mural de cabecera	282
Tomógrafo axial computarizado de 64 cortes	1
Torre de artroscopia	1
Torre de endoscopia (gastroscopia y colonoscopia)	1
Torre de endoscopia para Urología	1
Torre de neurocirugía	1
Torre de video cirugía laparoscópica	1
Torre parque infantil	1
Triturador de placenta	2
Triturador de queso	1
Unidad de tratamiento de residuos hospitalarios (esterilizado)	1
Unidad dental completa	2
UPS 10KVA	2
Vacuometro con unidad de recolección de secreciones	317
Vehículo doble Cabina	2
Ventilador de transporte	9
Ventilador mecánico adulto pediátrico	12
Ventilador mecánico neonatal	8
Videocolposcopio	2
Visualizador de venas	14
Vitrina metálica para anuncios con puertas correderas de vidrio	23
Total general	11696

**DECRETOS**

**Poder Ejecutivo****DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-16-2022**

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE  
ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir acuerdos y decretos conforme a ley, adoptar medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En este sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociendo el derecho a la protección de la salud, así como el deber de todos de participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad y el deber del Estado de conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Constitución de la República la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual se reunirá para tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 142 de la Constitución de la República establece que los servicios de la Seguridad Social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Asimismo, el artículo 1 de la Ley Constitutiva del IHSS, establece que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidades garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo, extremo que a la vez ratifica el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que el erario público fue devastado por la anterior Administración del Estado, dejando el servicio de

quebrutico que a la fecha no han sido adquiridos por el IHS.

demandan con urgencia los medicamentos y materiales necesarios para el tratamiento del paciente.

1.9. *Administración de la Administración*: Función, autorizaciones y responsabilidades en el desarrollo de los procedimientos de elaboración y revisión, que

Introducción a la programación en Python para el desarrollo de software

Op 2018; 2019 op 2020 en op 2021 op 2022.

Las cláusulas han sido parcialmente declaradas fracasadas o desiertas

varios procesos para la adquisición de estos instrumentos, los

materal médico quirúrgico esencial, el HSS ha realizado que se podrá realizar la centralización dirigida cuando tiene por

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado producida por el desastre climático en los medios y

new and improved in a record time and is now in production.

mañana en la clínica de la ciudad por el centro (50%) a nivel nacional.

déficit general en el inventario de medicamentos, de aproxi-  
madamente 10%.

Lamuageboulnia Humana, entre otros. Además, debido a la necesidad de las diferentes capacidades

seri: Hepatirina, Dexitrosa, Oxitocina, Enatapril, Cloripidogetrel, neceasarios, no podria ofrecerse una asistencia oportuna y de

central de la institución, ya que sin los suministros médicos de Salud, de varios medicamentos específicos y/o vitales como

del 49% del material médico quirúrgico en el almacén

органических соединений в 8-10 раз выше, чем в синтетических полимерах.

Digitized by srujanika@gmail.com

• **Geometric Properties:** The geometric properties of the boundary of the domain are also considered, such as its length, curvature, and orientation.

Ciò se chiamava la Presidenza della Repubblica.

en diferentes áreas fundamentales para proteger la vida de la centralación del Estadio, la interacción del estadio de emergen-

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de  
salud mental desaparecido y con una gran cantidad de demandas

**REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C. 10 DE JUNIO DE 2022 N.o 35,946**

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Declarar ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2022, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población.

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA

**RIXI RAMONA MONCADA GODOY**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

**RICARDO ARTURO SALGADO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

<p>PEDRO JOSE BARGUERO TERCERO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SECRERARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESEARROLLO ECONOMICO SALUD</p> <p>JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MIGRACION RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES</p> <p>LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SECRERARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DORIS VOLANI GARCIA PAREDES ASUNTOS DE LA MIGRACION</p> <p>DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL EDUCACION</p> <p>MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DELEGACIONES</p>	<p>JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL DELEGACIONES</p> <p>RAMON ANTONIO SABILLON PINEDA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD NACIONAL</p> <p>JOSE MIGUEL VILLENA SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DELEGACIONES</p>
--	--

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ENERGÍA

GLORIA ANARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PABLO RAMÓN SOTO BONILLA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES (COPECO)

**YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE TURISMO

**GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO**

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

**OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO

**PABLO RAMÓN SOTO BONILLA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES (COPECO)

**FABIOLA CLAUDETTE ABUDOJ MENA**

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO  
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

## **Poder Ejecutivo**

### **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023**

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE  
ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida el cual es inviolable y es un deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud y de la comunidad y es deber del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene



**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar la Declaratoria del ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurando la provisión de servicios, insumos, medicamentos y la atención oportuna de la población; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

**ARTÍCULO 2.** Se instruye a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), para que emita una guía rápida de procedimiento para las contracciones directas en el sistema de salud pública, con el fin de acelerar los procesos de contratación en beneficio de ciudadanía en general.

**ARTÍCULO 3.** El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA

**JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO SOCIAL

**RIXI RAMONA MONCADA GODOY**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE FINANZAS

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

DESEARROLLO ECONÓMICO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

PEDRO JOSE BARGUEO TERERO

S E C R E T A R I O D E E S T A D O F N F L .  
D E S P A C H O D E S A L U D  
J O S E M A N U E L M A T H E U A M A Y A

#### PIANEJACION ESTRATEGICA

SECRETARIO DE ESTADOUNIDENSE PARA LA DEFENSA

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES  
DE DEFENSA NACIONAL

CORRUPCIÓN

ANGEL EDMUNDIO ORELLANA MERCAZO  
SECRETIARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA

RAMON ANTONIO SABILLON PINEDA  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACIO DE SEGURIDAD

# DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS INTERNACIONAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DORS VOLAN Y GARCIA PARDES  
DE ASUNTOS DE LA MUJER

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE ENERGÍA

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE EDUCACIÓN

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE TURISMO



**SECRETARIA DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO  
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS**

FABROLA CLALDETT ABUDOG MENA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
OCULTO JOSE PINEDA PARDES  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANAMIENTO  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
PABLO RAMON SOTO BONILLA  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTION DE RIESGO Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES (COPESCO)

GLORIA ANNARIELLA VÉLEZ OSJEO  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

NUM. 36,391

## Sección A

### Poder Ejecutivo

**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 48-2023**

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE  
SECRETARIOS DE ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la Presidenta tiene a su cargo la Administración General del Estado y su representación; teniendo entre sus atribuciones dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos, y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley, administrar la Hacienda Pública, y las demás que le confieren la Constitución y las leyes (artículo 245 numerales 2, 11, 19 y 45).

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59).

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad (artículo 145).

### **SUMARIO**

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>PODER EJECUTIVO</b>	Decretos Ejecutivos Números PCM 48-2023. PCM 49-2023	A. 1 - 12
------------------------	---	-----------

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1 - 28
---	-----------

**CONSIDERANDO:** Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte en el Pacto se encuentra la generación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad (artículo 12).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública, dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, la declaración del Estado de

DIAÑO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANATO DE LA PRENSA HONDURENA  
PARA MEJOR SEGUIMIENTO DE SUS PUBLICACIONES  
EDIS ANTONIO MONCADA  
Gerente General  
ARIEL ISAC RODRIGUEZ AGUILERA  
Coordinador y Supervisor  
EMPRESA NACIONAL DE ESTADOS GRAFICAS  
ENAG.  
Domicilio: Oficina 220-02520, 223-11821  
Teléfono/Fax: 2230-2520, 223-11821  
Administración: 2230-2526  
CENTRO OFICIAL GOBERNAMENTAL

# *La Gaceta*

**ARTICULO 2.** Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) identificar, gestionar y asignar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), los fondos financieros que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto Ejecutivo, quedando autorizada para

- .. Hospital Básico de Detención;
- .. Hospital Básico de Salama; y,
- .. Hospital Regional de Santa Bárbara.

La construcción y puesta en marcha de los siguientes Hospitalitos:  
Instalación y supervisión, entre otros que sean necesarios para  
como obras, diseño, consultorías, suministros, construcción,  
realizar la contratación directa de los bienes y servicios, tales  
estadio en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)  
Sanitario Público Nacional, SE AUTORIZA a la Secretaría de  
equipados, priorizando el rescate y fortalecimiento del Sistema  
clínicas y hospitales públicos eficientes y adecuadamente  
de atención médica de calidad mediante la construcción de  
y mejorar el acceso de la población hondureña a servicios  
2023; con el objetivo de garantizar el derecho a la salud  
los Decretos Ejecutivos números PCM 16-2022 y PCM 04-  
pública a nivel nacional para el año 2023, probablemente  
y mesorregional de acuerdo a la situación

**ARTICULO 1.** En virtud de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo sistema de salud

DECRETA:

En aplicación de los artículos 59, 145, 245 numerales 2, 11, 19 y 45; 248 y 252 de la Constitución de la República; artículos 111, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9 y 63 numeral I) de la Ley de Contratación del Estado; Decretos Ejecutivos número PCM 16-2022 y PCM 04-2023; artículo 12 del Pacto Interamericano de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y, demás aplicables.

POR TANTO,

República en Consejo de Ministros (artículo 9).

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C. 23 DE NOVIEMBRE D.F. 2023 N.o. 36,391 La Gaceta

Sección A Acuerdos y Leyes

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023 No. 36,391

realizar las operaciones presupuestarias y financieras para la ejecución de los recursos asignados, así como la aprobación de las modificaciones presupuestarias de conformidad con la ley, que permitan garantizar la construcción, puesta en marcha, desarrollo integral e implementación de los Hospitales enunciados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.** Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA,) así como a cualquier otra autoridad vinculada, para agilizar los respectivos trámites administrativos, técnicos y legales para la pronta aprobación de permisos de construcción, permisos ambientales, extracción de banco de materiales y todos aquellos permisos que sean requeridos para el proceso de construcción y puesta en marcha de la Infraestructura Pública Sanitaria a nivel nacional.

**ARTÍCULO 4.** Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto Ejecutivo estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución de la República y demás leyes aplicables en el país, los que deberán ser ratificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

**ARTÍCULO 5.** El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA

**JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DESARROLLO SOCIAL

**RIXI RAMONA MONCADA GODOY**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE FINANZAS

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL



LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE ENERGÍA

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO

DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS

NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETTE ABUDOU MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL  
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE  
PROYECTOS Y ACUERDOS

**Poder Ejecutivo****DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 53-2023**

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE  
SECRETARIOS DE ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

**CONSIDERANDO:** Que, según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida el cual es inviolable y es un deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud y de la comunidad y es deber del Estado conservar

un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

**CONSIDERANDO:** Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos; Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte en el Pacto se encuentra la generación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad (artículo 12).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a la Constitución de la República, la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual podrá tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252 párrafo segundo).

**CONSIDERANDO:** Que durante más de una década el Sistema de Salud Pública fue desatendido y saqueado, provocando una severa crisis a nivel nacional y un estado de calamidad pública, con un sistema colapsado por el

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado establece que se podrá realizar la contratación directa cuando tenga por objeto proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia (artículo 63, numeral 1).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado establece que la contratación mediante Decreto de la Presidenta de la emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros (artículo 9).

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D., C. 27 DE DICIEMBRE DEI 2023 N.º. 36.419 La Gaceta

Pública a nivel nacional por el año 2024, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas, como posibles rebrotes de coronavirus (COVID-19) y la propagación del virus del dengue.

**ARTÍCULO 2.** Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

**ARTÍCULO 3.** Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto, se realizarán procurando obtener las condiciones más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

**ARTÍCULO 4.** Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a identificar y proveer los recursos que se pudieran requerir para hacer frente al estado de emergencia sanitaria.

**ARTÍCULO 5.** Prorrogar por el año 2024, la vigencia y efectos del Decreto Ejecutivo número PCM 40-2023 y del Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023.

**ARTÍCULO 6.** El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

<p><b>EDUARDO ENRIQUE REINA GARcía</b></p> <p>SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA, POR LEY</p> <p>INTERNACIONAL</p> <p><b>DESSIRE FLORES DUBÓN</b></p> <p>SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO SECRETAZIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA PRESIDENCIA, POR LEY</p> <p><b>JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO</b></p> <p>SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO SECRETAZIA DE ESTADO EN LA COMUNICACIÓN DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR LEY</p> <p><b>RICKARDO ARTURO SALGADO</b></p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANEACIÓN ESTRÁTICA DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p><b>RIXI RAMONA MONCADA GODÓY</b></p> <p>SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO FINANZAS</p> <p><b>CARMEN HAYDÉE LÓPEZ FLÓREZ</b></p> <p>SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE ESPACIOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESENLRALIZACIÓN, POR LEY</p> <p><b>FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES</b></p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO</p>
--

MARITZA CONCEPCIÓN GALLARDO LÓPEZ  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ASUNTOS DE LA MUJER, POR LEY

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE EDUCACIÓN

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DEFENSA NACIONAL

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DERECHOS HUMANOS

NERZA GLORIA PAZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE SALUD, POR LEY

LAURA ELENA SUAZO TORRES  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

<p><b>ERICK MEDARDO TEJADA CARBAL</b> SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA SECRETAIRIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS <b>Gloria Annarella Vélez Osejo</b> SECRETAIRIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE SANEAMIENTO <b>OCTAVIO JOSE PINEDA PARADES</b> SECRETAIRIC DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO <b>DARIO JOSE GARCIA VILLALTA</b> SECRETAIRIC DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NAACIONALES (COPECO) <b>FABIOLA CLAUDETT ABUDOF MENA</b> SECRETAIRIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS</p>	<p><b>Luis Guillermo Chevez Contreras</b> SECRETAIRIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, POR LEY <b>LESLY SARAHÍ CERNÁ</b> SECRETAIRIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL <b>Mauricio Antonio Ramos Suazo</b> DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE SECRETAIRIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OCIO <b>DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA</b> DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS SECRETAIRIC DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO <b>LESLY SARAHÍ CERNÁ</b> SECRETAIRIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL <b>Luis Guillermo Chevez Contreras</b> DE TURISMO, POR LEY SECRETAIRIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, POR LEY</p>
--	---

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO

JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES (COPECO)

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**Poder Ejecutivo**

**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 42-2024**

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE  
SECRETARIOS DE ESTADO,

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, preventión, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

**CONSIDERANDO:** Que, según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 59, 65 y 145).

**CONSIDERANDO:** Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados parte en el Pacto se encuentra la generación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad (artículo 12).

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene

y demás aplicables.

En uso de las facultades legales establecidas en los artículos 59, 63, 145, 245 numerales 2, 11 y 29; 235 y 252 de la Constitución de la República; artículos 11, 17, 18, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 9 y 53 numerales 1) de la Ley de Contratación del Estado; artículo 12 del Pacto Intermunicipal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Decretos Ejecutivos numeros PCM 04-2023, PCM 48-2023, PCM 53-2023, PCM 61-2024, y PCM 04-2023.

POR TANTO,

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a la Ley de Contratación de Estados, la declaración del Estado de emergencia se hará mediante Decreto de la Presidenta de la República en Consejo de Ministros (artículo 9).

establecer que se podrá realizar la contratación directa cuando  
se nega por objeto proveer las necesidades ocasionalas por una  
situación de emergencia (artículo 63, numeral 1).

**CONSIDERANDO:** Que las condiciones que motivaron as declaratorias de emergencia sanitaria siguen existentes, y en respuesta al esfuerzo de calamidad pública en que se encuentra el Sistema de Salud a nivel nacional y ante el impacto climático de la red hospitalaria en el país, es imperativo garantizar el derecho constitucional a la salud, asegurando la ejecución de rescate, reestructuración, modernización y desarrollo progresivo de las autoridades competentes.

Sanitaria en todo Sistema de Salud Publica a nivel nacional.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo numero PCM 16-2022, PCM 04-2023 y PCM 33-2023 con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho a la salud, asegurar la provisión de servicios, constitucional a la salud, así como para atender oportunamente las necesidades de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventualidades fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventualidades fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventualidades

Incluidos al Sistema de Salud Pública, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que la magnitud de las repercusiones del abandono durante más de una década el Sistema de Salud Pública, han hecho necesaria que el Estado implemente medidas extraordinarias con el objeto de salvaguardar la vida nacional y un estado de calamidad pública. Con un sistema desatendido y saqueado, provocando una severa crisis a nivel local y a nivel internacional que ha obligado a las autoridades a establecer una serie de medidas de control que han tenido resultados desastrosos para la población hondureña, ante un Sistema que tiene la salud de la población en su mano.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Constitución de la República, la Presidencia convoca y preside el Congreso de los Ministros, el cual podrá tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252 parágrafo segundo).

de Ministros (artículo 11).

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C. 30 DE DICIEMBRE 2024 N°. 36, 12

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025, en el marco del proceso de su rescate y fortalecimiento, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña, incluyendo los nuevos establecimientos hospitalarios a nivel nacional, así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas.

**ARTÍCULO 2.** Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para adquirir mediante la modalidad de contratación directa, los servicios, insumos, equipos y medicamentos que sean necesarios, así como a utilizar de su partida presupuestaria lo que se requiera, para hacer frente a la presente a la declaratoria de estado de emergencia, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

**ARTÍCULO 3.** Con el objetivo de finalizar el proceso de construcción de clínicas, laboratorios y hospitales públicos eficientes y adecuados, se prorroga por el año 2025, la vigencia del Decreto Ejecutivo número PCM 48-2023, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en su edición 36,391 de fecha 23 de noviembre de 2023 y del Decreto Ejecutivo número PCM 01-2024, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en su edición 36,452 de fecha 5 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 4.** Los contratos suscritos al amparo del presente Decreto se realizarán procurando obtener las condiciones

más ventajosas y de calidad para la Administración Pública, y estarán sujetos a los procesos de aprobación y auditoría previstos por la Constitución y las Leyes de la República, debiendo ser notificados al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

**ARTÍCULO 5.** Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a identificar y proveer los recursos que se pudieran requerir para hacer frente al estado de emergencia sanitaria.

**ARTÍCULO 6.** El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**LESLY SARAHÍ CERNA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

<p><b>JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO</b></p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>FREDDY ALONSO CERRATO VALLADARES</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARRROLLO SOCIAL</p> <p>DORIS VOLANÝ GARCÍA PAREDES</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER</p> <p>HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACIOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN</p> <p>Eduardo EDUARDO VAGUERO MORRIS</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACIOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</p> <p>CARLA MARINA PAREDES REYES</p> <p>SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>RIXI RAMONA MONCADA GODOY</p> <p>SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD</p> <p>DESPACHO DE SEGURIDAD</p> <p><b>EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA</b></p> <p>SERGIO VLADIMIR COELLO DIAZ</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACIOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</p> <p>CARMELENE HALACH MEDINA ESTRADA</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACIOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</p> <p><b>RICARDO ARTURO SALGADO</b></p>	<p><b>RICARDO ARTURO SALGADO</b></p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACIÓN ESTRÁTIGICA</p> <p>LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA</p> <p>DEPARTAMENTOS NATURALES Y AMBIENTE</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACIOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</p> <p>CARMELENE HALACH MEDINA ESTRADA</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</p> <p><b>RICARDO ARTURO SALGADO</b></p>
--	---

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE EDUCACIÓN

ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE DERECHOS HUMANOS, POR LEY

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE ENERGÍA

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS  
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO

JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES (COPECO)

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PAC

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL**  
**PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2025**

Ficha de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Descripción Física	Monte Estimado (L)	Necesidad Sistema	Justificación	Dirección	Unidad Ejecutora	Ubicación	Fecha de Inicio
"CIMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS NO. 1, NO. 2, NO. 3, NO. 4 Y NO. 5 (MIGAS TENSORAS) DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"	Cbra	Tesoro	1. CONTRATACION DIRECTA	14,365,013.62	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	14/3/2025	
"MANAJATE, INSTALACIÓN Y SOLDADURA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL HOS. MUN. GENERAL DE SANTA BÁRBARA"	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	64,975,323.95	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	14/3/2025	
"CIMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS NO. 6 Y NO. 7 (MIGAS TENSORAS) DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO D: SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; E APAL."	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	44,189,257.73	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	8/4/2025	
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE CIERRE DE OTRA Y FIESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS ESPECIAZADOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN CONTINUA DE ROTATAN"	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	2,201,693.248	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	ISLAS DE LA BAHÍA	5/6/2025	
"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA, ETAPA III".	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	2,910,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	16/9/2025	
MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN MÓDULOS 6, 7 Y 8 Y CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIONES CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRELLA EN EDIFICIOS OPERATIVOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTÀ "ARRABA"	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	172,656,425.08	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	14/4/2025	
"CONSTRUCCIÓN DE FACHADAS DE BLOQUE PRINCIPAL: "HOTEL BÁSICO DE SCLAMA"	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	32,583,303.33	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	OLÁNCHO	18/6/2025	
"CONSTRUCCIÓN DE FACHADAS DE BLOQUE PRINCIPAL: "HOTEL BÁSICO DE OCOTEPEQUE"	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	39,059,923.98	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	LÉ	18/6/2025	
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO DE LOS HOSPITALES BÁSICOS DE OCOTEPEQUE Y SCLAMA" LOTE 1: ELECTRODOMÉSTICOS INDUSTRIALES, LOTE 2: EQUIPO INFORMATIVO, LOTE 3: HERRAMIENTAS Y METROLOGÍA BIMÉDICA, LOTE 4: INSTRUMENTAL MÉDICO, LOTE 5: INSTRUMENTAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, LOTE 6: MOBILIARIO CLÍNICO, LOTE 7: UNIDADES DE TRATAMIENTO Y RESIDUOS"	Nacion al	Cb. a	1. CONTRATACION DIRECTA	256,230,624.13	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	CHIANCAYOCOC TEPEQUE LÉ	01/07/2025	
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA; LOTE 1: AMBULANCIAS Y CAMINOS, LOTE 2: EQUIPO NO MÉDICO INDUSTRIAL, LOTE 3: EQUIPO INFORMATIVO, LOTE 4: HERRAMIENTAS Y METROLOGÍA BIMÉDICA, LOTE 5: INSTRUMENTAL MÉDICO, LOTE 6: AERULENE, LOTE 7: MOBILIARIO CLÍNICO, LOTE 8: MOBILIARIO CLÍNICO, LOTE 9: UNIDADES DE TRATAMIENTO Y RESIDUOS"	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	2,058,113.98	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	01/07/2025	
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE FUERZO DE LAS CIMENTACIONES DE LOS MÓDULOS NO. 3 Y 9 DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA"	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	35,265,665.03	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	20/6/2025	
"CONSTRUCCIÓN DE FACHADAS DE BLOQUE DE LOS MÓDULOS 1 AL 5 DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA BÁRBARA".	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	33,297,491.43	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	SANTÀ BÀRBARA	1/8/2025	
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y SISTEMA EXTERIORES Y RAÍZ EL HOSPITAL BÁSICO DE OCOTEPEQUE, MUNICIPIO DE OCOTEPEQUE DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE".	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	49,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	OCOTEPEQUE	8/9/2025	
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y EXTRACTOR DE AIRE PARA EL HOSPITAL BÁSICO SCLAMA".	Nacion al	Cbra	1. CONTRATACION DIRECTA	110,270,183.19	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES POR DECLARATORIA DE ESTADO D: EMERGENCIA SANITARIA SEGÚN Decreto Ejecutivo número P/M 16-2022 Y PROYEROGAS	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE: HOSPITALES	OCOTEPEQUE	01/07/2025	



**POA PRESUPUESTO**



República de Honduras

## EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DESDE: 01/01/25 HASTA: 31/08/25

DESDE: 01/01/25 HASTA: 31/08/25

TODAS LAS FUENTES

Dipen. Res. P. Sh. Balbora